



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica
IA-017000999-E116 -2019

Fiscalía General de la República

Coordinación de Planeación y Administración

**Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales**

Dirección General Adjunta de Recursos Materiales

Dirección de Adquisiciones

Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, Piso 4, Colonia Argentina
Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, en la Ciudad de México.

INVITA

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica**

No. IA-017000999-E116-2019

**“Contratación para la Prestación de los Servicios de
Análisis Clínicos y de Gabinete en Sitio, en el Centro de
Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General
de la República”**



ÍNDICE

GLOSARIO.....5

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.7

1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....7

1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN:7

1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ASIGNADO POR COMPRANET.7

1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.7

1.5. IDIOMA.....8

1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.8

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL...8

2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....8

2.2. INDICACIÓN DE AGRUPAMIENTO.8

2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.....8

2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.8

2.5. MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.9

2.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.9

2.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.9

2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN.....9

2.9. MODELO DE CONTRATO.9

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.....12

3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.12

3.2. JUNTA DE ACLARACIONES.....13

3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....13

3.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS.....14

3.5. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN.14

3.6. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.14

3.7. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN.14

3.8. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ14

3.9. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.14

 a) *Acto de Fallo*14

 b) *Firma de Contrato*.....14

 c) *ASPECTOS A CONSIDERARSE*.....15

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.19

4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL.19

 a) *Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación*.....19

 b) *Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla, credencial para votar, o cédula profesional.*19



c) Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.....	19
d) Declaración de Integridad.....	19
e) Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.....	20
f) Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet.....	20
g) Información reservada y confidencial.....	20
h) Declaración de Integridad que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.....	21
i) Escrito de no conflicto de Interés.....	21
j) Relación de documentos que debe presentar el licitante.....	21
4.2. PROPUESTA TÉCNICA.....	21
4.3. PROPUESTA ECONÓMICA.....	26
4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	26
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.....	27
5.1. EVALUACIÓN LEGAL.....	27
5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	28
5.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	29
5.4. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.....	29
6. INCONFORMIDADES.....	30
7. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.....	30
8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	30
9. NOTA INFORMATIVA OCDE.....	31
10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	31
ANEXO TÉCNICO.....	33
ANEXO II MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.....	42
ANEXO III FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.....	43
ANEXO IV A ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA.....	44
ANEXO IV B ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL.....	45
ANEXO V ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.....	46
ANEXO VI DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	47
ANEXO VII ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.....	48
ANEXO VIII ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL SISTEMA COMPRANET.....	50
ANEXO IX FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	51



ANEXO X DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.....	52
ANEXO XI NOTA OCDE	53
ANEXO XII PROPUESTA ECONÓMICA	56
ANEXO XIII ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL CONFORME AL NUMERAL 4.1 DE LA CONVOCATORIA.....	59
ANEXO XIV ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.....	65
ANEXO XV MODELO DEL CONTRATO	66
ANEXO XVI FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	80
ANEXO XVII FORMATO DE REQUISICIÓN	81
ANEXO XVIII ORDEN DE SERVICIO	83



GLOSARIO

Para efectos de la presente **Convocatoria**, se entenderá por:

Acuerdo:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet , publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
Administrador de contrato:	Servidor Público con nivel mínimo de Director de área, que tiene bajo su responsabilidad la administración, vigilancia y supervisión de las estipulaciones contenidas en los instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de contratación y convenios modificatorios, que en su caso se realicen.
Anexo Técnico:	El apartado de la presente Convocatoria que contiene las características, especificaciones técnicas y alcances de la contratación del servicio solicitado.
Área Requirente:	Centro de Evaluación y Control de Confianza a través de la Dirección de Medicina y Toxicología
Área Contratante:	La Dirección de Adquisiciones.
Área Técnica:	La Dirección de Medicina y Toxicología del CECC
CompraNet:	En términos del Acuerdo , el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en internet: https://www.compranet.funcionpublica.gob.mx .
Contrato:	El (los) instrumento (s) jurídicos que regulará (n) los derechos y obligaciones entre la FGR y el (los) licitante(s) que resulten adjudicado (s), derivado (s) de la presente Invitación.
Convocante:	La Fiscalía General de la República a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Convocatoria:	El documento que contiene conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la prestación de los servicios objeto de esta Invitación.
D.O.F.:	El Diario Oficial de la Federación.
DA	La Dirección de Adquisiciones.
Escrito libre:	El documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
FGR	La Fiscalía General de la República
Identificación Oficial Vigente:	La credencial de elector, cédula profesional, pasaporte o cartilla.
Invitación:::	La Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-017000999-E116-2019.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
Ley:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en este procedimiento de Invitación.
Licitante(s) Adjudicado(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) adjudicada(s) por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, económicos, administrativos y legales, que presente(n) las Proposiciones solventes, conforme a los criterios de adjudicación; con la(s) que se celebrará(n) el(los) Contratos .
MIPYMES	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace



	referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
Propuesta Económica	El documento que contiene la información proporcionada por los Licitante(s) con los montos que ofertarán a la Convocante para efectos del presente procedimiento de Invitación, mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente Convocatoria y su Anexo Técnico .
Propuesta Técnica	El documento que contiene la información proporcionada por los Licitante(s) con las características y especificaciones del Servicio que ofertan para efectos del presente procedimiento de Invitación, mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente Convocatoria y su Anexo Técnico .
OIC	Órgano Interno de Control en la FGR
Partidas:	La descripción y clasificación de los servicios solicitados por la Convocante en el Anexo Técnico .
Proposiciones:	Conjunto integrado por la propuesta Técnica y la propuesta Económica que presente(n) el(los) Licitante(s) .
Proveedor:	La persona que con motivo de la adjudicación celebre el contrato.
Reglamento:	El Reglamento de la Ley .
SAT	El Sistema de Administración Tributaria.
SE:	La Secretaría de Economía.
Servicio:	Refiere a la Contratación para la Prestación de los Servicios de Análisis Clínicos y de Gabinete en Sitio, en el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General de la República, objeto de esta Invitación, descrito en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria .
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica
IA-017000999-E116 -2019**

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 43 y 51 de la Ley; así como los artículos 39, 40, 51 y 77 de su Reglamento y otras disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionada con los servicios a contratar, descrito en el documento adjunto a la convocatoria denominado **"Contratación para la Prestación de los Servicios de Análisis Clínicos y de Gabinete en Sitio, en el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General de la República"**, que forman parte de la presente Invitación.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1.1. Datos de identificación.

Institución:	Fiscalía General de la República.
Institución:	La Dirección General de Recursos Materiales, a través de la Dirección de Adquisiciones.
Domicilio:	Privada de Río Pilcomayo número 169, Piso 4, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, en la Ciudad de México
Área Requirente:	Centro de Evaluación y Control de Confianza a través de la Dirección de Medicina y Toxicología

1.2. Medio y carácter de la Invitación:

La Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional conforme al medio utilizado es **"Electrónica"**; por lo cual los licitantes deberán enviar su proposición a través de medios remotos de comunicación electrónica CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el Acuerdo.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta Invitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del sistema CompraNet, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema perteneciente a la SFP; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

El carácter de este procedimiento de contratación es **Nacional**.

1.3. Número de identificación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional asignado por CompraNet.

IA-017000999-E116-2019

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Esta contratación implica únicamente el ejercicio fiscal 2019.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica
IA-017000999-E116 -2019**

1.5. Idioma.

Las proposiciones y la documentación deberán presentarse únicamente en idioma español.

1.6. Disponibilidad presupuestaria.

La Convocante cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente para el presente procedimiento de contratación, con cargo a la partida presupuestal 33901, Subcontratación de servicios con terceros, del Clasificador por Objeto del Gasto vigente, debidamente autorizada únicamente para el ejercicio fiscal 2019, según consta en la Suficiencia Presupuestal No. 125 de fecha 27 de marzo de 2019, emitida por la Dirección General de Programación y Presupuesto.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL.

2.1. Objeto de la contratación.

Contratación para la Prestación de los Servicios de Análisis Clínicos y de Gabinete en Sitio, en el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General de la República que forma parte de la presente Convocatoria, misma que se conforma de **partida única**.

2.2. Indicación de agrupamiento.

NO aplica para la presente Invitación.

2.3. Precio máximo de referencia

NO aplica para la presente Invitación.

2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar carta en original y membretada, bajo protesta de decir verdad y firmada por el representante legal que cumple con lo establecido en las normas oficiales mexicanas de aseguramiento de calidad en materia de salud, las cuales se detallan a continuación:

NOM-229-SSA1-2002	Salud Ambiental. Requisitos técnicos para las Instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con Rayos X.
--------------------------	---

 	Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-017000999-E116 -2019
---	--

NOM-087-ECOL-SSA1-2002	Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo. Establece los requisitos para la separación y envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generan en establecimientos que presten atención médica.
NOM-007-SSA3-2011	Para la organización y funcionamiento de laboratorios clínicos.
NOM-016-SSA3-2012(*)	Requisitos mínimos para infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios.- Organización y Funcionamiento de los Laboratorios Clínicos.
NOM-015-SSA2-2010	Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.
NOM-037-SSA2-2012	Para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias.

(*) El Centro de Evaluación y Control de Confianza cumple con lo establecido en la norma oficial mexicana en materia de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios.

2.5. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará.

NO aplica para la presente Invitación.

2.6. Tipo de contratación.

El contrato que se derive del presente procedimiento de contratación será cerrado.

La partida presupuestal a afectar es 33901, "Subcontratación de servicios con terceros".

2.7. Modalidad de contratación.

La presente invitación es con la modalidad binario, es decir CUMPLE O NO CUMPLE.

2.8. Forma de adjudicación.

La adjudicación será por la totalidad de la única partida de conformidad con el documento adjunto a la convocatoria denominado "**Anexo técnico**", el cual forma parte de la presente Convocatoria.

2.9. Modelo de contrato.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción XVI de la LAASSP y 39 fracción II inciso I) de su Reglamento, se adjunta a la presente convocatoria, el modelo de contrato que se anexa a la presente como parte integrante de la misma. **Anexo XV**, el cual se elabora de conformidad con la Ley, su Reglamento, la Convocatoria y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo, en caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como del resultado de las Juntas de Aclaraciones.



	<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>IA-017000999-E116 -2019</p>
---	---

Con fundamento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 51 de la LAASSP, en caso de incumplimiento en los pagos a la FGR, a solicitud del proveedor, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, dicho concepto deberá formar parte del contrato respectivo.

a) Terminación de la relación contractual.

I. Rescisión administrativa del contrato.

La FGR podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el(los) contrato(s) cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos respectivos de conformidad con el artículo 54 de la LAASSP.

II. Terminación anticipada

La FGR podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la FGR o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad, de conformidad con el artículo 54 Bis de la LAASSP.

III. Nulidades.

Aquellos actos que se realicen entre la convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

IV. Discrepancias y Controversias.

La convocatoria, contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el modelo del contrato de la convocatoria, no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y su junta de aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en éstas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y fracción IV del artículo 81 del Reglamento de la Ley de comento.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, serán resueltas por la Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Economía, y Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del contrato que se derive del procedimiento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de



México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

b) Las penas convencionales

Las penas convencionales se aplicarán de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

Se aplicará la penalidad del 2% (dos por ciento) por cada día hábil de atraso sobre el precio unitario de los servicios prestados fuera de tiempo establecido, sin incluir el impuesto al valor agregado.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado) de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL LICITANTE ADJUDICADO" deberá efectuar por concepto de penas convencionales, dicho pago se realizará en forma electrónica a través de la dirección que le proporcione el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y presentarlo en el domicilio de "LA FISCALÍA", remitiendo al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el comprobante del pago respectivo, o bien "EL LICITANTE ADJUDICADO" podrá solicitar por escrito por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda, en el entendido que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que "LA FISCALÍA" pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de La Ley.

c) Deducciones

NO aplica para la presente Invitación.

d) Penas contractuales.

En caso de que el licitante que resulte adjudicado no efectuó la prestación del servicio o la reposición de los entregables relacionados con el mismo por concepto de garantía de calidad de los servicios y responder de los vicios ocultos de los bienes afectos al mismo, conforme a lo indicado en el presente, se aplicará una pena contractual del **2% (Dos por ciento)** por cada día hábil sobre el precio unitario de los servicios de que se trate, sin incluir el I.V.A., hasta que materialmente se cumpla con la obligación.

El pago se realizará de forma electrónica a través de la dirección que le proporcione el Administrador del Contrato. Remitiendo al Administrador del Contrato el comprobante del pago respectivo.

Garantía de cumplimiento:



El licitante que resulte adjudicado, deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establece fracc. II, del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de acuerdo a lo previsto por el artículo 103 de su Reglamento, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total, del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de la Tesorería de la Federación, la cual deberá entregarse en la Dirección de Contratos y Control de Información, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, sita en Calle Privada de Río Pilcomayo, número 169, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11230, en la Ciudad de México, en los teléfonos 5346-0000, extensiones 501651 y 505439.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante que resulte adjudicado, deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de tal forma que no podrá establecerse ningún plazo que limite su vigencia, de acuerdo a lo que estipula la Tesorería de la Federación, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de referencia.

El licitante que resulte adjudicado, se compromete a solicitar a la afianzadora indicar en la póliza de fianza, que acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento Legal.

La fianza presentada para garantizar el cumplimiento del contrato que se derive, no será liberada hasta en tanto no se cumplan todas y cada una de las obligaciones contractuales previo visto bueno por parte de la Administrador del Contrato.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Invitación.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria a la Invitación.	5 de abril de 2019	12:00 hrs	Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, CompraNet. Al tratarse de una Invitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Se efectuará sin reducción de plazos	10-abril-2019	09:00 hrs	
Acto de Fallo	11-abril-2019	11:00 hrs	
Firma del contrato	26-abril-2019	De 9:00 a 15:00 horas	

Los eventos se realizaran en el piso 4 del domicilio de la convocante.



3.2. Junta de aclaraciones

Los licitantes que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, conforme a lo dispuesto en los artículos 33 bis de la ley, 45 y 46 de su Reglamento deberán enviar a través de la plataforma compranet 5, las solicitudes de aclaraciones a la convocatoria así como escrito bajo protesta de decir verdad, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante, previstos en el artículo 48 fracción v del reglamento de la ley. Para tal efecto, podrá enviarse el **anexo II**.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo de manera electrónica el día 05 de abril de 2019, a las 12:00 horas, en dicho acto se dará respuesta a las dudas o cuestionamientos sobre la convocatoria, que hayan formulado previamente los licitantes, así como a nuevos cuestionamientos que pudieran surgir derivados de las respuestas dadas por la convocante, de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley; se levantará acta de los eventos y una vez firmadas, el contenido formará parte integral de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones a la convocatoria, los licitantes deberán enviar a través de compranet las solicitudes de aclaración con 24 hrs. De anticipación a la fecha establecida para la junta de aclaraciones, con fundamento en el artículo 33 bis tercer párrafo de la Ley, se sugiere que el envío de las solicitudes de aclaración, se realice adicionalmente en paquetería word, conforme a lo dispuesto por el artículo 45 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley.

Cabe señalar que las solicitudes de aclaración que no se reciban en el plazo señalado no serán contestadas por resultar extemporáneas conforme a lo dispuesto por el artículo 46 fracción VI del Reglamento de la Ley.

Con fundamento en el artículo 45 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley, cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la junta.

De conformidad con el artículo 45 sexto párrafo del Reglamento de la Ley, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen jpg o equivalente).

En el presente procedimiento no se reciben proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

	<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>IA-017000999-E116 -2019</p>
---	---

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

3.4. Proposiciones conjuntas.

No aplica de acuerdo a lo previsto por el artículo 77 último párrafo del Reglamento de La Ley.

3.5. Envío de una sola proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Invitación.

3.6. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma que invariablemente forma parte de su proposición.

3.7. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación.

El licitante deberá presentar **Anexo IV** debidamente requisitado.

3.8. Documentación que se rubricará

Serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas económicas.

3.9. Acto de Fallo y Firma de Contrato.

a) Acto de Fallo

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.1, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El contenido de dicho fallo, se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, así mismo se remitirá a los Licitantes correo electrónico con un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, conforme lo establecido en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley.

b) Firma de Contrato

La firma del contrato que se derive de la presente contratación se llevará a cabo el día 26 de abril de 2019, de 9:00 a 15:00 hrs., conforme a lo señalado en el artículo 46 de la Ley y 84 de su Reglamento, se firmará en la Dirección de Contratos y Control de Información de la convocante, sito en Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, Piso 4, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica
IA-017000999-E116 -2019

Miguel Hidalgo, C.P. 11230, en la Ciudad de México, con teléfono 5346-0000, extensión 504858 y 501651..

En el caso de que el día quince natural siguiente a la notificación del fallo fuera un día inhábil, la firma del contrato se realizará el día hábil inmediato anterior.

La vigencia del contrato.

A partir del la suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2019.

c) ASPECTOS A CONSIDERARSE

Administradores del Contrato.

El servidor público responsable de supervisar, coordinar, verificar y dar cumplimiento a lo estipulado en el contrato será el **Dr. Raymundo Rangel Ramírez**, Director de Medicina y Toxicología, como parte técnica, con correo electrónico raymundo.rangel@pgr.gob.mx, teléfono 5346-3440 extensión 503436 y el **C. Felipe Erick Rendón Olvera**, Director de Administración, será quien vigile la parte administrativa, que tiene como objeto realizar los pagos correspondientes de los servicios, con correo electrónico felipe.rendon@pgr.gob.mx, teléfono 5346-3440 extensión 503439; o quien los sustituya en el cargo.

Condiciones de Pago.

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el pago se realizará a mes vencido, dentro de los veinte días naturales posteriores a la validación y aceptación de la impresión del comprobante fiscal digital en formato PDF y XML, haciendo constar la aceptación de los servicios, por parte del Administrador del Contrato, mediante sello, fecha y firma, de conformidad con el artículo 84 último párrafo y 89 primer párrafo, del Reglamento de la LAASSP.

El CFDI será remitido al Administrador del Contrato a la siguiente dirección de correo electrónico: raymundo.rangel@pgr.gob.mx en formato PDF para pago y en formato XML solo para su resguardo, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

- A. Los señalados en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción de la prestación del servicio, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de contrato.
- B. Domicilio fiscal de la institución localizado en Calle Privada de Río Pilcomayo, número 169, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11230, Ciudad de México, RFC PGR850101RC6.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante que resulte adjudicado, deban efectuar por concepto de penas convencionales, con motivo del cumplimiento tardío en que pudiera incurrir, en el entendido de que en el supuesto de que sea



rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El licitante que resulte adjudicado, deberán presentar al Administrador del Contrato toda la documentación justificatoria y comprobatoria del contrato y carta en la que acredite la existencia de cuanta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios efectivamente realizados.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Financiera Federal a la cuenta bancaria del licitante que resulte adjudicado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 10 y 68 de su Reglamento.

En el caso de pagos en exceso que haya recibido el licitante que resulte adjudicado, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Institución.

En caso de que el licitante que resulte adjudicado, presente su CFDI con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 penúltimo párrafo y 90 del Reglamento de la Ley.

Con fundamento en el artículo 46 último párrafo de la Ley, la convocante otorga su consentimiento para que el licitante que resulte adjudicado, y haya cumplido totalmente y a satisfacción de la convocante con los trámites administrativos y la entrega del servicio requerido ceda sus derechos al cobro.

Póliza de Responsabilidad Civil.

El licitante que resulte adjudicado será responsable de los daños hasta por la totalidad del valor de los mismos, que durante su desarrollo se puedan causar a los bienes propiedad, bajo su responsabilidad o en uso de la Fiscalía General de la República, motivo de los servicios objeto del presente anexo técnico, a sus empleados y/o terceros en sus bienes o persona, obligándose a entregar a favor de la Fiscalía General de la República, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la notificación del fallo, una póliza de seguro de Responsabilidad Civil, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado por evento, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en Territorio Nacional, que la cobertura ampare a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de diciembre del 2019, en el cual se designe a la Fiscalía General de la República, a sus trabajadores y derechohabientes como terceros beneficiarios.

En caso de que el licitante que resulte adjudicado ya cuente con un seguro de Responsabilidad Civil General expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, el endoso deberá contar con los siguientes requisitos:

- Que la cobertura ampare a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2019.

	<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>IA-017000999-E116 -2019</p>
---	---

- Que de la póliza se desprenda que la Fiscalía General de la República es beneficiaria con motivo de la celebración del contrato, es decir que los riesgos y coberturas que ampare dicho seguro guarde relación con el objeto del presente anexo técnico.
- Que se encuentre pagada al momento de la celebración del contrato.
- Que la suma asegurada no sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado por evento.

La póliza que se presente deberá ser recibida por la Dirección de Contratos y Control de Información, al momento de su presentación.

En caso de que algún siniestro supere el monto de dicha póliza, "El Prestador del Servicio", se hará cargo de la totalidad de los gastos que éste llegue a causar, para lo cual el administrador del contrato notificará vía telefónica o correo electrónico al prestador del servicio, quien deberá dar atención en un plazo no mayor a 24 horas siguientes de su notificación.

La Fiscalía General de la República se libera por los daños a personas o a los bienes que serán utilizados por el licitante que resulte adjudicado durante el desarrollo de los mismos, motivo del presente anexo técnico.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO

Los licitantes adjudicados deberán presentar a la Dirección de Contratos y Control de Información partir del día siguiente hábil del Acto de Fallo, teniendo un término de 48 horas, los siguientes documentos (NO deberán integrarse en la proposición a fin de agilizar la recepción de las proposiciones):

Persona moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona física:

- a. Copia Certificada del Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- b. CURP

Para ambos:

- a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b. Registro Patronal.
- c. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- d. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- e. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- f. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.



En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

aplicable en caso que la cuantía del contrato menor a \$300,000.00, manifestación de que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por el Instituto, y que exhibirá para efectos de la suscripción del contrato y que cuenta con el registro patronal citado en el anverso del presente instrumento jurídico.

- g. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.
- h. Escrito en el cual el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo XIV.**

 	<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>IA-017000999-E116 -2019</p>
---	---

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica o económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una Invitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

4.1. Documentación legal.

El licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados foliados y suscritos por la persona facultada para ello (la falta absoluta de folio, afecta la solvencia de la misma y motivaría su desechamiento):

a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **Anexo IV**.

'La falta de presentación del escrito afecta la solvencia de la documentación legal y motivará su desechamiento.'

b) Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla, credencial para votar, o cédula profesional.

'La falta de presentación del escrito afecta la solvencia de la documentación legal y motivará su desechamiento.'

c) Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo V** de la Convocatoria.

'La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de la documentación legal y motivará su desechamiento.'

d) Declaración de Integridad

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona,



 	<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>IA-017000999-E116 -2019</p>
---	---

de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al **Anexo VI** de la Convocatoria.

'La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de la documentación legal y motivará su desechamiento.'

e) Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo VII** de la Convocatoria.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el Anexo VII o en su defecto, deberá integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia no será considerado como causal de desechamiento.

f) Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Fiscalía, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo VIII** Aceptación de condiciones del sistema CompraNet.

'La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de su documentación legal y motivará su desechamiento.'

g) Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la Fiscalía se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 9 de la presente convocatoria y **Anexo IX** Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de





clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.

La no presentación de este escrito no será causal de desechamiento, pero si se considerará como pública.

h) Declaración de Integridad que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

Declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables, en cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo por el que se expide el **Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017., **Anexo X** Declaración de integridad protocolo de actuación.

La no presentación de este documento no será causal de desechamiento.

i) Escrito de no conflicto de Interés

A fin de dar cumplimiento al "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" en lo que refiere al anexo segundo, "Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" específicamente al numeral 3, los particulares podrán formular a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un **acuse de presentación del manifiesto**, el cual podrán adjuntar a su proposición.

La no presentación de este documento no será causal de desechamiento.

j) Relación de documentos que debe presentar el licitante.

En el **Anexo XIII** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los licitantes; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una Invitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

4.2. Propuesta técnica

Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, debiendo de presentar los documentos siguientes:

- a) Indicar el número de la presente Invitación.

	<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>IA-017000999-E116 -2019</p>
---	---

- b) Descripción pormenorizada del Servicio objeto de esta Invitación conforme a las especificaciones y requisitos contenidos en el Anexo Técnico, dicha información deberá contar con firma autógrafa del representante o apoderado legal cuando menos en la primera y última hoja.
- c) Escrito en el que el Licitante participante manifieste que asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme lo establece el artículo 45 fracción XX de la Ley.
- d) Escrito dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado prestará el Servicio conforme a las condiciones descritas en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.
- e) Escrito del Licitante dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que manifieste que se compromete a garantizar el servicio conforme a lo señalado en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.
- f) Escrito del licitante dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Invitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.
- g) Escrito del Licitante dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado garantizará el servicio conforme a lo señalado en Información necesaria para **Asegurar la Calidad de la Prestación del Servicio**.
- h) Escrito del Licitante dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la prestación del servicio, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerara a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la FGR, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.
- i) Escrito dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo del Servicio correrán por su cuenta, cargo y riesgo.
- j) Escrito dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado cumple con las Normas Oficiales Mexicanas señaladas en el en el anexo técnico de la convocatoria de la Invitación.



- k) Escrito dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que señale la relación del personal que apoyará en la prestación del servicio, de acuerdo a lo siguiente: un **(1)** Coordinador General, que sea el enlace entre el licitante que resulte adjudicado y el Administrador del Contrato, con capacidad de resolver las contingencias que surjan durante la prestación de los servicios,
- l) Escrito dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que señale la relación del personal que apoyará en la prestación del servicio, de acuerdo a lo siguiente: un **(1)** apoyo logístico administrativo con perfil mínimo de bachillerato técnico, una **(1)** enfermera con nivel técnico para la realización del electrocardiograma, un **(1)** técnico radiólogo de preferencia personal femenino, un **(1)** técnico laboratorista clínico; además se debe de contar con los suplentes correspondientes con la finalidad de cubrir cualquier ausencia, la cual deberá realizarse en un lapso no mayor a 1 hora, mismo que permanecerá en las instalaciones del CECC, asimismo los licitantes deberán integrar a su propuesta técnica los certificados de estudios y cursos de capacitación correspondientes. Así mismo deberán de mencionar que cuentan con amplia capacidad profesional especializada y experiencia, así como personal capacitado y certificado.
- m) Escrito dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que señale la relación del personal que apoyará en la prestación del servicio, de acuerdo a lo siguiente: un **(1) Médico Cardiólogo para interpretación del estudio electrocardiográfico**, un **(1) Médico Radiólogo para interpretación del estudio radiológico**, un **(1) Químico** responsable del laboratorio clínico; de todo el personal antes mencionado se anexarán copias de la cédula profesional y certificado vigente del consejo de la especialidad de cada uno de los médicos antes señalados.
- n) Escrito dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que señale que contará con los suplentes correspondientes con la finalidad de cubrir cualquier ausencia, la cual deberá realizarse en un lapso no mayor a 1 hora.
- o) Escrito dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, mantendrá la confidencialidad sobre los resultados obtenidos en los análisis clínicos y de gabinete, así como datos personales y la información que le sea proporcionada por el Administrador del Contrato.
- p) Escrito dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado entregará al Administrador del contrato toda la información y expedientes en papel y medio magnético que se hayan generado con motivo de la prestación del servicio, lo anterior sin efectuar ningún respaldo de cualquier tipo aplicándose en caso de contravenir esta disposición las sanciones administrativas y penales conducentes, y deslindando de cualquier responsabilidad penal o civil al Administrador del Contrato.
- q) Escrito dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que manifieste que se comprometan a que en caso de cambio y/o renuncia de personal, informará obligatoriamente, vía telefónica y por escrito en un plazo no mayor a 24 horas al Administrador del Contrato, a hora bien en el supuesto de que haya una contingencia por enfermedad o contratiempo que impida la asistencia del personal, el licitante que resulte adjudicado tendrá un plazo no mayor a 60 minutos para subsanarlo.



- r) Escrito dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado entregará al Administrador del Contrato un programa de contingencias para solventar fallas técnicas en equipos de análisis clínicos y de gabinete, con la finalidad de no interrumpir la prestación del servicio, una vez iniciado el mismo en el Centro de Evaluación y Control de Confianza.
- s) Escrito dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado entregará al Administrador del Contrato los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes equipos, una vez iniciados los servicios en el Centro de Evaluación y Control de Confianza, dicho programa contendrá entre otros la calibración adecuada de los mismos y los que considere necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos.
- t) Escrito dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado entregará al Administrador del Contrato que se hará responsable de los daños que sufran los equipos de análisis clínicos, gabinete y mobiliario, con motivo de la prestación del servicio.
- u) Escrito dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado entregará al Administrador del Contrato que será el responsable de la limpieza del área donde se encuentran instalados los equipos, ya que esto evitará fallas por desconectar o descalibrar alguno de los mismos, evitando perder alguna garantía; únicamente el personal de limpieza por parte de la Fiscalía hará la recolección de basura cada que sea necesario y limpieza de las áreas comunes de tránsito, excepto la recolección de los Residuos Peligroso Biológico Infecciosos (R.P.B.I.).
- v) Escrito dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado entregará un inventario de los equipos de análisis clínicos y gabinete que serán instalados y utilizados para la prestación del servicio, el cual deberá ser verificado por el Administrador del Contrato o personal que este designe y por el personal de vigilancia al ser ingresados y de ser el caso, retirados de las instalaciones del Centro de Evaluación y Control de Confianza.
- w) Escrito dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a que su personal al ingresar a las instalaciones del CECC efectuará un registro de entrada y salida, en bitácora que será administrada por el personal de vigilancia para corroborar nombre, fecha y firma del empleado, dando acceso de acuerdo a las políticas de la Institución.
- x) Escrito dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado será responsable de que su personal guarde la debida disciplina y el mayor orden durante su jornada laboral, acatando las normas de seguridad que sean establecidas por la Fiscalía General de la República, tanto en vigilancia como de protección civil, así como los lineamientos de conducta.
- y) Escrito dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado dentro de los primeros 10 días hábiles de



cada mes al Administrador del Contrato la Metodología de Calibración de los diferentes equipos de análisis clínicos; respecto al área de radiología entregará el informe de dosimetría realizados en el proceso de los exámenes médicos solicitados en el presente anexo; así mismo el Administrador del Contrato realizará la evaluación de control interno de calidad de **Doble Ciego (urea y creatinina)**, con la finalidad de verificar el cumplimiento y la confiabilidad en el servicio, en cualquier día del mes que este corriendo.

- z) Escrito dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado proporcionará a cada evaluado para los estudios de gabinete los siguientes insumos: Bata desechable para paciente, unitalla. y Campo desechable azul.
- aa) Escrito dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que señale por lo menos 3 clientes con los que haya prestado el servicio similar al solicitado, indicando que no ha sido penalizado o se hayan aplicado deductivas con motivo de incumplimiento de obligaciones pactadas en sus respectivos contratos.
- bb) Los licitantes participantes deberán considerar que en caso de resultar adjudicados, deberán presentar copia de la Constancia de Acreditación vigente por parte del Centro Nacional de Certificación y Acreditación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Instancia normativa, reguladora y responsable de la certificación y acreditación de los Centros de Evaluación y Control de Confianza). Ya que dicha instancia señala la obligatoriedad de que los licitantes cuenten con una Constancia de Acreditación. (requisito obligatorio únicamente al licitante que resulte adjudicado)
- cc) Escrito dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado será responsable de realizar los trámites necesarios ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), para la obtención del aviso de funcionamiento y responsable sanitario a nombre del licitante que resulte adjudicado (realizado por un químico con experiencia), Licencia Sanitaria y Responsiva para el Servicio de Rayos X; Tele tórax y Ortopantografía (realizado por Médico Radiólogo con experiencia). Así como de mantener vigentes dichos documentos.
- dd) Los licitantes participantes deberán anexar dentro de su propuesta técnica copia la autorización por parte de la SEMARNAT como generador de Residuos Peligrosos Biológico Infeccioso (R.P.B.I.) dando cumplimiento a la NOM-087-ECOL-SSA1-2002, por lo que será también la responsable del manejo, almacenamiento temporal y disposición final de los Residuos antes mencionados. Así como de mantener vigente dicha autorización.
- ee) Escrito dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado retirar los equipos de laboratorio, equipo digital de rayos X, Ortopantógrafo digital, electrocardiógrafos digitales, equipos de aire acondicionado, equipos de cómputo y todo el mobiliario utilizado para la prestación del servicio, dentro de los 15 días naturales previos al término del contrato.



- ff) Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada es de nacionalidad mexicana conforme al artículo 35 del Reglamento de la ley.
- gg) Escrito del licitante en el que manifieste que los servicios que oferta su representada son de origen nacional, de conformidad con lo que establecen los artículos 28 fracción I, último párrafo de la ley y 39 fracción VIII, inciso d) de su reglamento.
- hh) Acuse de recepción de la documentación de la propuesta técnica (su no presentación no es causa de desechamiento).

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de su propuesta y motivará su desechamiento. Con excepción del inciso hh)

4.3. Propuesta económica

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **Anexo XII**, en caso de no usar el **Anexo XII**, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada y suscrita con la firma electrónica avanzada por la persona facultada para ello.

(La falta absoluta de folio, afecta la solvencia de la misma y motivaría su desechamiento).

La información capturada en el sistema CompraNet no será objeto de evaluación.

4.4. Causales expresas de desechamiento.

Será causal de desechamiento:

- a) Cuando no presente escrito "**Bajo protesta de decir verdad**", de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo V** de la Convocatoria, **o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa.**
- b) Cuando no presente escrito "**Bajo protesta de decir verdad**" que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Fiscalía, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al **Anexo VI** de la Convocatoria.
- c) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

 <p style="text-align: center;">FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>IA-017000999-E116 -2019</p>
--	---

- d) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.
- e) La falta absoluta del foliado en la documentación que integre la propuesta técnica y económica.
- f) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **2.4, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo técnico**, así como los que se deriven de las solicitudes de aclaración a la convocatoria y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- g) Cuando el licitante presente más de una proposición.
- h) Cuando la descripción y presentación del servicio ofertado no sea igual a la descripción solicitada en la presente convocatoria.
- i) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- j) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica, o viceversa.
- k) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XII**.
- l) Se desecharán las proposiciones que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica que emite el SAT.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

5.1. Evaluación legal

La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la convocatoria, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se verificará el Directorio de proveedores y contratistas de la SFP, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al inciso c) del numeral 4.1.

Se verificará que la carta de integridad solicitada en el inciso 4.1 inciso d), contenga la información solicitada.

Se verificará que se presente el documento solicitado en el inciso f) del numeral 4.1.

	<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>IA-017000999-E116 -2019</p>
---	---

5.2. Evaluación de la propuesta técnica.

La evaluación técnica la realizará el área técnica, conforme al criterio de evaluación binario

Criterio De Evaluación Binario

- A. Se empleará el criterio de evaluación binario (cumple/no cumple) en la presente Invitación, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley y 51 de su Reglamento, dado que las especificaciones técnicas solicitadas están perfectamente determinadas y estandarizadas y los posibles licitantes ofertarán únicamente sobre los servicios solicitados y con estas características, además de que el servicio no contempla características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, por tal razón, la experiencia de los licitantes no será materia de evaluación.
- B. La convocante podrá evaluar al menos las dos propuestas que presenten las dos proposiciones más bajas de los servicios solicitados señalados en el anexo técnico. En el fallo respectivo, se indicarán las proposiciones que no fueron evaluadas en razón de que sus propuestas no resultaron las más bajas, verificando que los licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos de esta convocatoria y del o los actos de aclaraciones. Es importante considerar que la convocante tomara de las propuestas económicas presentadas el precio ofertado de manera unitaria conforme a lo señalado en esta convocatoria para efectos de evaluación económica a efecto de determinar cual resulta la propuesta solvente más baja, en el entendido de que la adjudicación podrá ser conforme al monto autorizado para la partida única.
- C. La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o documentación falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso procederán las sanciones que indican los artículos 59 y 60 de la Ley .
- D. Cuando se presente un error de cálculo, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancias entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados éstos podrán corregirse lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechara la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento de "La Ley".
- E. Para determinar un precio no aceptable, la convocante realizará la evaluación económica conforme a lo siguiente:
 - 1.- Resultado de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la investigación de mercado hecha para la contratación, o
 - 2.- El resultado que se obtiene de sumarle un 10% al promedio de las ofertas presentadas en la propia Invitación.



Se entenderá por precio no aceptable, aquel que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación.

Se entenderá por precio conveniente aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Invitación, y a éste se le resta el 40%, de conformidad con la fracción III del inciso B. Del artículo 51 del Reglamento.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la presente contratación, lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 36 bis de "La Ley".

5.3. Evaluación de la propuesta económica.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Se verificará que la propuesta económica y datos contenidos en el **Anexo XII** cumplan con los requisitos establecidos en la actual Convocatoria; analizando las operaciones aritméticas.

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento. Lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberán excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

Para el caso de que el licitante quiera acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su Propuesta Económica **Anexo XII**, en el campo previsto en dicho anexo, además de acompañar la documentación requerida.

Los precios ofertados deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.

Los servicios objeto de esta Invitación deberán cotizarse en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.

5.4. Adjudicación de Contrato.

La partida única será adjudicada al licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria, y por tanto garantice el cumplimiento de las



obligaciones respectivas y que además oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable para la convocante. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

En el supuesto de existir empate se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa. En caso de proposiciones conjuntas, cuando uno de los asociados acredite la calidad de MIPYME, no se otorgará el beneficio a la proposición conjunta.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más Licitantes, la adjudicación se efectuará en favor del Licitante que resulte ganador del sorteo, conforme al artículo Cuarto Transitorio del Acuerdo, por lo que se estará a lo dispuesto en el artículo 54 párrafos segundo y tercero del Reglamento, en presencia del OIC.

6. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en la FGR ubicado en. Boulevard Adolfo López Mateos número 101, Col. Tizapan San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090 por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP, la Convocante podrá cancelar la presente Invitación, incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la FGR.

8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número	Descripción
Anexo IV	Acreditamiento de Personalidad Jurídica y Datos de Notificación
Anexo V	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP
Anexo VI	Escrito de Declaración de Integridad
Anexo VII	En su caso, Escrito de estratificación de MIPYME
Anexo VIII	Aceptación de condiciones del sistema CompraNet
Anexo IX	Información reservada y confidencial.
Anexo X	Declaración de integridad Protocolo de Actuación
Anexo XI	Nota OCDE
Anexo XII	Propuesta Económica



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica
IA-017000999-E116 -2019**

Número	Descripción
Anexo XIII	Relación de entrega de documentación.
Anexo XIV	Manifiestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés

9. NOTA INFORMATIVA OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo XI.**

10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

- I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales,

	<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>IA-017000999-E116 -2019</p>
---	---

profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

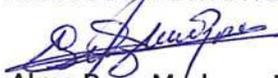
a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en la FGR, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2015.

ÁREA CONTRATANTE



Lic. Alma Rosa Medrano Diaz
Directora de Adquisiciones

Con fundamento en el numeral 5.8.2 Lineamiento A.fracción II de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Vigentes en la FGR



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres personas Nacional
Electrónica
IA-017000999-E116-2019

Anexo Técnico

"Contratación para la Prestación de los Servicios de Análisis Clínicos y de Gabinete en Sitio, en el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General de la República"

Descripción detallada del servicio.

ANÁLISIS CLÍNICOS			CANTIDAD SOLICITADA *
NÚMERO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO
1	BIOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA Con la inclusión de Velocidad de Sedimentación Globular (VSG.), Reticulocitos y Plaquetas.	EXAMEN	582
	QUIMICA SANGUÍNEA 6 elementos (glucosa, urea, creatinina, ácido úrico, colesterol y triglicéridos).	EXAMEN	2,248
	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH	EXAMEN	2,248
ESTUDIOS DE GABINETE			
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO
2	RAYOS X (Tele de tórax P.A., en formato magnético CD, Interpretación por médico radiólogo).	EXAMEN	5,170
	ORTOPANTOGRAFÍA (Panorámica dental, en formato magnético CD).	EXAMEN	4,086
	ELECTROCARDIOGRAMA EN REPOSO (En formato digital).	EXAMEN	582
	CARDIOLOGÍA (Interpretación del Electrocardiograma por médico cardiólogo y recomendaciones en caso de alteraciones en el estudio).	EXAMEN	582

*Las cantidades mencionadas son de forma enunciativa, no limitativa

La realización de los análisis clínicos, así como los estudios de gabinete se llevarán a cabo con las siguientes características:



ANÁLISIS CLÍNICOS:

- **BIOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA.** Técnica de Conductimetría-Impedancia.
- **QUÍMICA SANGUÍNEA** (6 elementos). Técnica de Cinética Enzimática-Espectrofotometría.
- **GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH.** Técnica de Cromatografía de Gel.

ESTUDIOS DE GABINETE: Pruebas de Radiodiagnóstico por Imágenes y Gráfico.

ESTUDIOS DE RAYOS X.

- **TELE DE TÓRAX.** Tecnología Digital con entrega de resultados del estudio en Medio magnético-CD e interpretación.
- **ESTUDIO DE ORTOPANTOGRAFÍA.** Tecnología Digital con resultados del estudio en Medio magnético- CD (panorámica dental).

(Incluyendo Software autoejecutable que permita el manejo de la imagen de tal forma que se pueda observar con claridad las estructuras que sean de interés particular). **Ambos estudios se entregarán en el mismo CD, con los siguientes datos en impresión y/o etiqueta adherible: nombre, fecha de realización del estudio, fecha de nacimiento y número de folio correspondiente, entre otros.**

- **ELECTROCARDIOGRAMA** en reposo. Tecnología Digital, estudio con interpretación por especialidad de Cardiología y sugerencias médicas de tipo preventivo en caso necesario.
- **CARDIOLOGÍA.** Interpretación del electrocardiograma por médico cardiólogo mencionando recomendaciones y seguimiento Médico Especializado en caso de alteraciones en el estudio.

Plazo de Cumplimiento.

A partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

En caso de que por cualquier razón no se llegara a firmar el contrato, se procederá al finiquito de las obligaciones derivadas de la emisión del fallo, debiéndose proceder al pago de los servicios prestados, siempre y cuando:

- 1.- Medie solicitud o requerimiento.
- 2.- Obre constancia de prestación de los servicios a satisfacción del Administrador del Contrato; y el licitante que resulte adjudicado, según sea el caso presente los documentos fiscales respectivos.

En términos de lo establecido en el artículo 45 fracción XII Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el licitante que resulte adjudicado, se obliga a prestar los servicios, bajo las condiciones y plazos señalados en el presente Anexo Técnico, para lo cual se observará lo siguiente:

- a) En términos de lo dispuesto por el artículo 46 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, con relación al artículo 84 quinto párrafo de su Reglamento, el licitante que resulte adjudicado, prestará los servicios a partir del 01 de abril del 2019 si el Administrador del contrato lo solicita mediante la requisición correspondiente. Anexo XVII
- b) Una vez formalizado el contrato, el Administrador del contrato solicitará por escrito la prestación del servicio, al prestador del servicio que resulte adjudicado, mediante la emisión de órdenes de servicio. Anexo XVIII.



En cualquiera de los dos casos, las cantidades y las características de la prestación del servicio, serán las que se estipulen en la requisición o en la orden de servicio correspondiente, que emita el Administrador del Contrato por escrito y los plazos establecidos en las mismas, se tomarán en consideración para la aplicación de penas convencionales.

Condiciones para la prestación del servicio.

El licitante que resulte adjudicado prestará los servicios a partir del día 01 de abril del 2019 en las instalaciones del propio Centro, ubicado en **Calle Río Amazonas número 43, pisos 3 y 4 Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México**, de conformidad a lo siguiente:

- 1) El Licitante que resulte adjudicado deberá tener instalados los equipos, puesto en marcha y operación estos a más tardar dentro de los 30 días hábiles, a partir de la notificación del fallo en las siguientes áreas: Área de Laboratorio de análisis clínicos, área de estudios de Gabinete (Rayos X, Electrocardiograma) y área para el examen de especialidad médica (Cardiología), dentro de las instalaciones del Centro de Evaluación y Control de Confianza, ubicado en Río Amazonas No. 43, 3° y 4° Piso, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, la cual cuenta con una superficie de 116.45 m².
- 2) Por lo que al día siguiente hábil de que se emita el fallo será responsabilidad del Licitante, durante el periodo de adecuación e instalación del mobiliario, los equipos de laboratorio y gabinete mencionado en el párrafo anterior, realizar los servicios conforme al presente anexo técnico en las instalaciones de sus laboratorios que cumplan con la normatividad vigente, que se encuentren ubicados en la Ciudad de México y zona metropolitana, para lo cual el licitante que resulte adjudicado deberá integrar en su propuesta técnica el catálogo de su red de laboratorios.
- Por lo antes mencionado los resultados de los análisis realizados serán entregados en las instalaciones del Centro de Evaluación y Control de Confianza, en la dirección antes mencionada en el piso 4to., a más tardar dentro de un término de 24 horas posteriores a la realización de los exámenes solicitados.
- 3) La instalación y adecuación de las áreas consistirá en lo siguiente:

Área de Análisis clínicos

- Mobiliario para la colocación de equipo de laboratorio.
- Instalación de equipos automatizados de laboratorio.
- Calibración de los equipos.
- Verificación y/o adecuación de las instalaciones eléctricas, nodos, drenaje y aire acondicionado.

Mobiliario y equipo de laboratorio para los Análisis Clínicos

Mobiliario-Equipo	Estudio de Laboratorio	Equipo de laboratorio con técnica	Cantidad
Gabinete para equipo.	Hematología.	Conductimetría-Impedancia.	1

 <div style="display: inline-block; text-align: center; margin-left: 20px;"> <h1 style="margin: 0;">FGR</h1> <p style="margin: 0;">FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p> </div>	<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres personas Nacional Electrónica</p> <p>IA-017000999-E116-2019</p>
---	--

Gabinete para equipo.	Química Sanguinea	Cinética enzimática- Espectrofotometría.	1
Gabinete para equipo.	Inmunoematologia.	Cromatografía de Gel.	1
Microscopio			1
Centrifuga			1
Contador de células			1
Equipo purificador de agua			1
Equipo de aire acondicionado de acuerdo a la experiencia del Licitante y a los equipos que proporcione para la prestación optima del servicio, dando cumplimiento a las NOM's señaladas en el presente anexo técnico.			1

Cabe mencionar que en el área de laboratorio actualmente se cuenta con **14 contactos** para instalación eléctrica, **3 nodos** para equipo de cómputo, e instalación hidráulica y drenaje para agua corriente, lo antes expuesto se encuentra en funcionamiento.

Área de Estudios de Gabinete

- Instalación de Equipo digital de Rayos X.
- Instalación de Ortopantógrafo digital.
- Instalación de Electrocardiógrafos digitales.
- Verificación y/o adecuación de las instalaciones eléctricas, nodos, aire acondicionado, emplomado y baritado del área de rayos X si fuera necesario.

Mobiliario y equipo para estudios de Gabinete.

Mobiliario	Estudio de Gabinete	Equipo de gabinete con técnica	Cantidad
Equipo Convencional de RX.	Tele de Tórax.	Formato Digital y resultado en medio magnético CD.	1
Digitalizador CR.			1
Chasis digital (14cm x 17cm).			2
Equipo de Cómputo para digitalizador.			1
Ortopantógrafo Digital.	Ortopantografía.	Formato Digital CD.	1
Chasis digital (15cm x 30cm).			1
Equipo de cómputo y Software para			1



Digitalizar imágenes.			1
Quemador de medios magnéticos-CD.	Tecnología Digital con resultados del estudio en Medio magnético-CD (panorámica dental).	Formato Digital y resultado en medio magnético CD.	1
Equipo de cómputo y Software para Quemador de medios magnéticos.			1
Electrocardiógrafo digital.	Electrocardiograma en reposo.	Impresión en papel	2
Equipo de aire acondicionado de acuerdo a la experiencia del Licitante y a los equipos que proporcione para la prestación óptima del servicio, dando cumplimiento a las NOM's señaladas en el presente anexo técnico.			2

Cabe mencionar que en el área de estudios de gabinete actualmente se cuenta con **19 contactos** para instalación eléctrica, **7 nodos** para equipo de cómputo, lo antes expuesto se encuentra en funcionamiento.

Los equipos antes mencionados deberán estar contemplados en el plan de contingencias de la empresa subrogadora del servicio y si se presenta alguna falla, dicho equipo deberá ser remplazado en un lapso no mayor a 24 horas.

- 4) Una vez que el licitante que resulte adjudicado, cumpla con la Instalación del mobiliario y los equipos de laboratorio, gabinete, su calibración y su funcionamiento a entera satisfacción del Administrador del Contrato, éste solicitará de manera inmediata y por escrito la prestación de los servicios mediante la emisión diaria de *órdenes de servicio*.
- 5) El número de evaluados que se presentará a la aplicación de las evaluaciones por cada uno de los rubros especificados en el presente anexo, análisis clínicos y estudios de gabinete, será abierto en función de las necesidades de la Institución. Asimismo, el Administrador del Contrato, determinará y solicitará los exámenes que deberán aplicarse a cada evaluado, por lo que el licitante que resulte adjudicado únicamente deberá cobrar los estudios realizados.
- 6) La aplicación de los análisis clínicos y de gabinete contemplados en el presente anexo, se realizarán en un (1) turno iniciando a las 8:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, hasta la entrega de resultados. Los resultados de aspirantes y servidores públicos sometidos a las evaluaciones deberán ser entregados el mismo día de su aplicación a más tardar a las 18:00 horas, al Administrador del Contrato, conforme a las especificaciones establecidas en el presente anexo técnico.
- 7) Los estudios de Rayos X y Electrocardiograma deberán ser entregados con interpretación del especialista, el mismo día de su aplicación a más tardar a las 18:00 horas, al Administrador del Contrato.
- 8) La interpretación y/o resultado de las evaluaciones deberán ser entregados el mismo día de su aplicación a más tardar a las 18:00 horas, dentro de las instalaciones del Centro de Evaluación y Control de Confianza, ya que es parte de la confidencialidad y seguridad de la integridad de las personas.



- 9) Los resultados de los estudios clínicos y de gabinete (interpretación de Tele de tórax, ortopantografía y electrocardiograma), se entregarán en CD e impreso al Administrador del Contrato por duplicado en original soló del personal que determine el propio administrador, el mismo día de su aplicación a más tardar a las 18:00 horas.
- 10) De acuerdo a los artículos 11 y 12 de los Lineamientos para la Acreditación de las Instancias que prestan Servicios Subrogados en Materia de Control de Confianza, emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con la finalidad de garantizar los principios Institucionales de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad e imparcialidad, en su actuación el personal que sea contratado por el licitante que resulte adjudicado, será sujeto a la aplicación de los exámenes de control de confianza, para lo cual el licitante que resulte adjudicado deberá entregar la relación del personal dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo.
- 11) El licitante deberá integrar en su propuesta técnica la relación del personal que apoyará en la prestación del servicio, de acuerdo a lo siguiente: un **(1)** Coordinador General, que sea el enlace entre el licitante que resulte adjudicado y el Administrador del Contrato, con capacidad de resolver las contingencias que surjan durante la prestación de los servicios, un **(1)** apoyo logístico administrativo con perfil mínimo de bachillerato técnico, una **(1)** enfermera con nivel técnico para la realización del electrocardiograma, un **(1)** técnico radiólogo de preferencia personal femenino, un **(1)** técnico laboratorista clínico; además se debe de contar con los suplentes correspondientes con la finalidad de cubrir cualquier ausencia, la cual deberá realizarse en un lapso no mayor a 1 hora, **todo el personal antes mencionado deberá de permanecer en las instalaciones de este Centro durante todo el proceso de los análisis clínicos y de gabinete.** Los licitantes para el acreditamiento de la capacidad técnica, deberán integrar en su propuesta técnica los certificados de estudios y cursos de capacitación correspondientes. Así mismo deberán de mencionar que cuentan con amplia capacidad profesional especializada y experiencia, así como personal capacitado y certificado: un **(1) Médico Cardiólogo para interpretación del estudio electrocardiográfico**, un **(1) Médico Radiólogo para interpretación del estudio radiológico**, un **(1) Químico** responsable del laboratorio clínico; de todo el personal antes mencionado se anexarán copias de la cédula profesional y certificado vigente del consejo de la especialidad de cada uno de los médicos antes señalados. De igual manera contar con los suplentes correspondientes con la finalidad de cubrir cualquier ausencia, la cual deberá realizarse en un lapso no mayor a 1 hora.
- 12) El licitante deberá integrar a su propuesta técnica escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, mantendrá la confidencialidad sobre los resultados obtenidos en los análisis clínicos y de gabinete, así como datos personales y la información que le sea proporcionada por el Administrador del Contrato.
- 13) El licitante deberá integrar a su propuesta técnica, escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado entregará al Administrador del contrato toda la información y expedientes en papel y medio magnético que se hayan generado con motivo de la prestación del servicio, lo anterior sin efectuar ningún respaldo de cualquier tipo aplicándose en caso de contravenir esta disposición las sanciones administrativas y penales conducentes, y deslindando de cualquier responsabilidad penal o civil al Administrador del Contrato.
- 14) En caso de cambio y/o renuncia de personal, el licitante que resulte adjudicado tiene la obligación de informar via telefónica y por escrito en un plazo no mayor a 24 horas al Administrador del Contrato, a hora bien en el supuesto de que haya una contingencia por enfermedad o contratiempo que impida la asistencia del personal, el licitante que resulte adjudicado tendrá un plazo no mayor a 60 minutos para subsanarlo.
- 15) El licitante deberá integrar a su propuesta técnica, escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado entregará al Administrador del Contrato un programa de contingencias para



solventar fallas técnicas en equipos de análisis clínicos y de gabinete, con la finalidad de no interrumpir la prestación del servicio, una vez iniciado el mismo en el Centro de Evaluación y Control de Confianza.

- 16) El licitante deberá integrar a su propuesta técnica, escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado entregará al Administrador del Contrato los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes equipos, una vez iniciados los servicios en el Centro de Evaluación y Control de Confianza, dicho programa contendrá entre otros la calibración adecuada de los mismos y los que considere necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos.
- 17) El licitante deberá integrar a su propuesta técnica, escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado entregará al Administrador del Contrato que se hará responsable de los daños que sufran los equipos de análisis clínicos, gabinete y mobiliario, con motivo de la prestación del servicio.
- 18) El licitante deberá integrar a su propuesta técnica, escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado entregará al Administrador del Contrato que será el responsable de la limpieza del área donde se encuentran instalados los equipos, ya que esto evitará fallas por desconectar o descalibrar alguno de los mismos, evitando perder alguna garantía; únicamente el personal de limpieza por parte de la Fiscalía hará la recolección de basura cada que sea necesario y limpieza de las áreas comunes de tránsito, excepto la recolección de los Residuos Peligroso Biológico Infecciosos (R.P.B.I.)
- 19) El licitante que resulte adjudicado deberá entregar un inventario de los equipos de análisis clínicos y gabinete que serán instalados y utilizados para la prestación del servicio, el cual deberá ser verificado por el Administrador del Contrato o personal que este designe y por el personal de vigilancia al ser ingresados y de ser el caso, retirados de las instalaciones del Centro de Evaluación y Control de Confianza.
- 20) El personal contratado por el licitante que resulte adjudicado al ingresar a las instalaciones de este Órgano desconcentrado efectuará un registro de entrada y salida, en bitácora que será administrada por el personal de vigilancia para corroborar nombre, fecha y firma del empleado, dando acceso de acuerdo a las políticas de la Institución.
- 21) El licitante que resulte adjudicado será responsable de que su personal guarde la debida disciplina y el mayor orden durante su jornada laboral, acatando las normas de seguridad que sean establecidas por la Fiscalía General de la República, tanto en vigilancia como de protección civil, así como los lineamientos de conducta, entre las cuales se citan las siguientes:
 - Portar identificación de la empresa prestadora del servicio vigente con logotipo y fotografía en lugar visible.
 - Abstenerse de portar armas de fuego.
 - Debe utilizar los equipos de protección necesarios para el buen desempeño de sus labores.
 - En caso de cualquier siniestro debe acatar las indicaciones del personal de protección Civil de la Fiscalía General de la República.
 - No podrán ingresar a las instalaciones con aliento alcohólico o con bebidas embriagantes.
 - No podrán deambular en otros pisos que no sea el área donde se dará el servicio.
- 22) El licitante que resulte adjudicado deberá entregar por escrito dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes al Administrador del Contrato la Metodología de Calibración de los diferentes equipos de análisis clínicos; respecto al área de radiología entregará el informe de dosimetría realizados en el proceso de los exámenes médicos solicitados en el presente anexo; así mismo el Administrador del Contrato realizará la evaluación de control interno de calidad de **Doble Ciego**



(urea y creatinina), con la finalidad de verificar el cumplimiento y la confiabilidad en el servicio, en cualquier día del mes que este corriendo.

- 23) El licitante deberá integrar a su propuesta técnica, escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, proporcionará a cada evaluado para los estudios de gabinete los siguientes insumos:
 - Bata desechable para paciente, unitalla.
 - Campo desechable azul.
- 24) Los licitantes deberán entregar escritos en papel membretado firmado por el administrador del contrato o representante legal de por lo menos 3 clientes con los que haya prestado el servicio similar al solicitado.
- 25) Los licitantes deberán contar con Constancia de Acreditación vigente por parte del Centro Nacional de Certificación y Acreditación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Instancia normativa, reguladora y responsable de la certificación y acreditación de los Centros de Evaluación y Control de Confianza). Ya que dicha instancia señala la obligatoriedad de que los licitantes cuenten con una Constancia de Acreditación. (requisito obligatorio, únicamente para el licitante que resulte adjudicado).
- 26) Los licitantes deberán integrar en su propuesta técnica escrito en el que manifiesten que serán los responsables de realizar los trámites necesarios ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), para la obtención del aviso de funcionamiento y responsable sanitario a nombre del licitante que resulte adjudicado (realizado por un químico con experiencia), Licencia Sanitaria y Responsiva para el Servicio de Rayos X; Tele tórax y Ortopantografía (realizado por Médico Radiólogo con experiencia). Así como de mantener vigentes dichos documentos.
- 27) Los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica, la autorización por parte de la SEMARNAT como generador de Residuos Peligrosos Biológico Infeccioso (R.P.B.I.) dando cumplimiento a la NOM-087-ECOL-SSA1-2002, por lo que será también la responsable del manejo, almacenamiento temporal y disposición final de los Residuos antes mencionados. Así como de mantener vigente dicha autorización.
- 28) El licitante que resulte adjudicado dentro de los 15 días naturales previos al término del contrato deberá retirar los equipos de laboratorio, equipo digital de rayos X, Ortopantógrafo digital, electrocardiógrafos digitales, equipos de aire acondicionado, equipos de cómputo y todo el mobiliario utilizado para la prestación del servicio.
 - Durante el periodo de retiro del mobiliario, los equipos de laboratorio y gabinete, el licitante que resulte adjudicado será responsable de realizar los servicios conforme al presente anexo técnico en las instalaciones de sus laboratorios que cumplan con la normatividad vigente, que se encuentren ubicados en la Ciudad de México y zona metropolitana.
 - Por lo antes mencionado los resultados de los análisis realizados serán entregados en las instalaciones del Centro de Evaluación y Control de Confianza, en la dirección antes mencionada en el piso 4to., a más tardar dentro de un término de 24 horas posteriores a la realización de los exámenes solicitados.

Mecanismo para la Verificación de la prestación del servicio.

La verificación de la prestación de los servicios se realizará de conformidad a lo siguiente:



Los servicios deberán cumplir todas y cada una de las características descritas en anexo técnico para efecto de poder recibirlos a satisfacción, en caso de que la prestación del servicio no cumplan con las especificaciones establecidas en el anexo técnico, el Administrador del Contrato notificará al prestador del servicio que resulte adjudicado mediante escrito la razón que motiva el rechazo de los servicios y se darán por no recibidos.

Dejando constancia de la verificación en el documento que el Administrador del Contrato elabore para tal fin.

En caso de que el cumplimiento en la prestación del servicio, sea posterior a los términos establecidos se procederá a la aplicación de la pena convencional.

Información necesaria para Asegurar la Calidad de la Prestación del Servicio.

El licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal que los servicios se prestarán en apego a las características y condiciones establecidas en el presente anexo técnico, asimismo garantizará los entregables relacionados con la prestación del servicio contra defectos o vicios ocultos por el periodo de 3 meses contados a partir de la prestación del servicio a satisfacción del Administrador del Contrato.

En caso de hacer efectiva dicha garantía, el administrador del Contrato notificará al prestador del servicio que resulte adjudicado mediante oficio a efecto de que preste los servicios o se sustituyan los entregables relacionados con la prestación del servicio dentro de un plazo no mayor a 2 días hábiles, contados a partir de dicha notificación, en caso de que no se preste el servicio o se sustituyan los entregables, se aplicará la pena contractual correspondiente

Todos los gastos que se generen con motivo del reclamo de éstas garantías correrán por cuenta y cargo del licitante que resulte adjudicado.

Visita a las instalaciones del CECC

Los licitantes podrán realizar la visita a la instalación el día 3 de abril , en un horario de 16:00 a 16:30 horas, en el cual el área requirente podrá invitar a un representante del Órgano Interno de Control (sin que su no asistencia implique la suspensión de la visita).

No se omite señalar que el registro de los posibles participantes será de 16:00 a 16:15, para lo cual deberá presentar identificación oficial vigente, así como el escrito de interés de participar en el procedimiento de invitación. Es importante señalar que no se atenderán cuestionamientos en dicha visita.

En caso de llegar posterior a la hora de registro no se permitirá el acceso.



ANEXO II
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA)

_____de_____de_____

Con fundamento en el artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, expreso mi interés en participar en la Invitación número _____ y manifiesto los siguientes datos:

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: Domicilio: calle y número: Colonia: Alcaldía o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: Folio: Fecha:
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:

(Nombre y firma del Representante Legal)

	 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">IA-017000999-E116-2019</p>
---	--	--

ANEXO IV A
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-017000999-E116-2019.

Nombre de la Persona Física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente la Invitación, a nombre y representación de (**Persona Física**).

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-017000999-E116-2019.

Registro Federal de Contribuyentes:		CURP:
Domicilio fiscal:		
Calle y número:		
Colonia :	Alcaldía o municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
Descripción de la actividad empresarial		
Nombre del representante:		

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
 Nombre, Cargo y Firma

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante





Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres personas Nacional Electrónica IA-017000999-E116-2019

ANEXO IV B
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-017000999-E116-2019

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

----- a ___de -----de---

Fiscalía General de la República
Coordinación de Planeación y Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Presente.

(nombre) manifiesto Bajo Protesta a Decir Verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional: _____

Table with 2 columns: 'Del licitante' and 'Del Representante'. It contains fields for registration data, address, contact info, and legal representation details.

Asimismo, manifiesto que El domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Nombre y firma del Representante Legal)

Handwritten signature



ANEXO V

ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____ a _____ de _____ del 20____.

Fiscalía General de la República
Coordinación de Planeación y Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones

Presente.

_____ (Nombre de la persona facultada) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación (NÚMERO).

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del contrato celebrado.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



**ANEXO VI
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____ de _____ de _____

Fiscalía General de la República
Coordinación de Planeación y Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta Fiscalía en relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional: _____

- Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: "Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.") EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRÁ ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.

- Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Fiscalía de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

**(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres personas Nacional
Electrónica
IA-017000999-E116-2019**

**ANEXO VII
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO,
PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

_____ de _____ de _____ (1)

Fiscalía General de la República
Coordinación de Planeación y Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4) _____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____



**ANEXO VII
INSTRUCTIVO DE LLENADO**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

<p>FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p align="center">Convocatoria</p> <p align="center">Invitación a Cuando Menos Tres personas Nacional Electrónica</p> <p align="center">IA-017000999-E116-2019</p>
--	---

ANEXO VIII
ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL SISTEMA COMPRANET
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-017000999-E116-2019

_____ de _____ de 2019

Fiscalía General de la República
 Coordinación de Planeación y Administración
 Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Dirección General Adjunta de Recursos Materiales
 Dirección de Adquisiciones
 Presente.

_____, manifiesto que acepto todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Invitación, de conformidad al "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet".

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres personas Nacional
Electrónica
IA-017000999-E116-2019**

**ANEXO IX
FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

....., a de de 2019.

Fiscalía General de la República
Coordinación de Planeación y Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Invitación
P r e s e n t e

___(Nombre)___, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Electrónica _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
- (3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)



**ANEXO X
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____ de _____ de _____

Fiscalía General de la República
Coordinación de Planeación y Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta Fiscalía en relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional: _____

- Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas en contravención a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- **(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE:**
"Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por mi o a través de interpósita persona, de adoptar conductas de adoptar conductas en contravención a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRA ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA).



ANEXO XI
NOTA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- 0 La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- 0 El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- 0 Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- 0 Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- 0 Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- 0 **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- 0 **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- 0 **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.



Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado."



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres personas Nacional
Electrónica
IA-017000999-E116-2019**

"Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres personas Nacional Electrónica IA-017000999-E116-2019
--	---

ANEXO XII
PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. _____[1]_____ FECHA: _____[2]_____
 NOMBRE DEL LICITANTE: _____[3]_____ MICRO ([4]) PEQUEÑA ([4]) MEDIANA ([4])
 ESTRATIFICACIÓN MIPYME: _____[3]_____

ANÁLISIS CLÍNICOS			CANTIDAD SOLICITADA *	PRECIO UNITARIO
NÚMERO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO	
1	BIOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA Con la inclusión de Velocidad de Sedimentación Globular (VSG.), Reticulocitos y Plaquetas. QUIMICA SANGUÍNEA 6 elementos (glucosa, urea, creatinina, ácido úrico, colesterol y triglicéridos). GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH	EXAMEN	582	
		EXAMEN	2,248	
		EXAMEN	2,248	
ESTUDIOS DE GABINETE				
NÚMERO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO	
2	RAYOS X (Tele de tórax P.A., en formato magnético CD, Interpretación por médico radiólogo).	EXAMEN	5,170	





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres personas Nacional
Electrónica
IA-017000999-E116-2019

	<p>ORTOPANTOGRAFÍA (Panorámica dental, en formato magnético CD).</p>	EXAMEN	4,086
	<p>ELECTROCARDIOGRAMA EN REPOSO (En formato digital).</p>	EXAMEN	582
	<p>CARDIOLOGÍA (Interpretación del Electrocardiograma por médico cardiólogo y recomendaciones en caso de alteraciones en el estudio).</p>	EXAMEN	582

NOTA:

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO "ANEXO TÉCNICO" DE ESTA CONVOCATORIA.

SEÑALANDO LO SIGUIENTE:

- A. Se deberá cotizar el precio unitario de los servicios, así como unidad de medida.
- B. **Desglosar el impuesto que aplique a los servicios de ser el caso.**
- C. Subtotal de la propuesta.
- D. Indicar importe total de la propuesta con número y letra.
- E. La indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2019 y que los precios serán fijos y en moneda nacional durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria;

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO "ANEXO TÉCNICO" DE ESTA CONVOCATORIA.

-----[15]-----
(Nombre y firma del Representante Legal)

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres personas Nacional Electrónica IA-017000999-E116-2019
--	--

Anexo XII
Instructivo de llenado

Número	Descripción
1	Indicar el número de la Invitación
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Indicar el nombre del licitante.
4	Marcar con una X , si el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
5	Indicar el número de partida correspondiente a la clave ofertada, con base en el Anexo técnico de la convocatoria.
15	Indicar el nombre y firma del representante legal.





**ANEXO XIII
ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL
CONFORME AL NUMERAL 4.1 DE LA CONVOCATORIA**

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
A	Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación			
B	Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla, credencial para votar, o cédula profesional			
C	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP			
D	Declaración de Integridad			
E	Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas			
F	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet			
G	Información reservada y confidencial			
H	Declaración de Integridad que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones			
I	Escrito de no conflicto de Interés			
J	Relación de documentos que debe presentar el licitante			

EL NO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE IDENTIFICAN CON (*), AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN

**ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA
CONFORME AL NUMERAL 4.2 DE LA CONVOCATORIA**

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
A	a) Indicar el número de la presente Invitación			
B	b) Descripción pormenorizada del Servicio objeto de esta Invitación conforme a las especificaciones y requisitos contenidos en el Anexo Técnico, dicha información deberá contar con firma autógrafa del representante o apoderado legal cuando menos en la primera y última hoja			
C	c) Escrito en el que el Licitante participante manifieste que asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme lo establece el artículo 45 fracción XX de la Ley			
D	d) Escrito dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado prestará el Servicio conforme a las condiciones descritas en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria			
E	e) Escrito del Licitante dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que manifieste que			



Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	se compromete a garantizar el servicio conforme a lo señalado en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria			
F	f) Escrito del licitante dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Invitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables			
G	g) Escrito del Licitante dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado garantizará el servicio conforme a lo señalado en Información necesaria para Asegurar la Calidad de la Prestación del Servicio			
H	h) Escrito del Licitante dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la prestación del servicio, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerara a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la FGR, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante			
I	i) Escrito dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo del Servicio correrán por su cuenta, cargo y riesgo			
J	j) Escrito dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado cumple con las Normas Oficiales Mexicanas señaladas en el en el anexo técnico de la convocatoria de la Invitación			
K	k) Escrito dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que señale la relación del personal que apoyará en la prestación del servicio, de acuerdo a lo siguiente: un (1) Coordinador General, que sea el enlace entre el licitante que resulte adjudicado y el Administrador del Contrato, con capacidad de resolver las contingencias que surjan durante la prestación de los servicios			
L	l) Escrito dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que señale la relación del personal que apoyará en la prestación del servicio, de acuerdo a lo siguiente: un (1) apoyo logístico administrativo con perfil mínimo de bachillerato técnico, una (1) enfermera con nivel técnico para la realización del electrocardiograma, un (1) técnico radiólogo de preferencia personal femenino, un (1) técnico laboratorista clínico; además se debe de contar con los suplentes correspondientes con la finalidad de cubrir cualquier ausencia, la cual deberá realizarse en un lapso no mayor a 1 hora, mismo que			



Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	permanecerá en las instalaciones del CECC, asimismo los licitantes deberán integrar a su propuesta técnica los certificados de estudios y cursos de capacitación correspondientes. Así mismo deberán de mencionar que cuentan con amplia capacidad profesional especializada y experiencia, así como personal capacitado y certificado			
M.	m) Escrito dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que señale la relación del personal que apoyará en la prestación del servicio, de acuerdo a lo siguiente: un (1) Médico Cardiólogo para interpretación del estudio electrocardiográfico, un (1) Médico Radiólogo para interpretación del estudio radiológico, un (1) Químico responsable del laboratorio clínico; de todo el personal antes mencionado se anexarán copias de la cédula profesional y certificado vigente del consejo de la especialidad de cada uno de los médicos antes señalados			
N.	n) Escrito dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que señale que contará con los suplentes correspondientes con la finalidad de cubrir cualquier ausencia, la cual deberá realizarse en un lapso no mayor a 1 hora			
O.	o) Escrito dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, mantendrá la confidencialidad sobre los resultados obtenidos en los análisis clínicos y de gabinete, así como datos personales y la información que le sea proporcionada por el Administrador del Contrato			
p.	p) Escrito dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado entregará al Administrador del contrato toda la información y expedientes en papel y medio magnético que se hayan generado con motivo de la prestación del servicio, lo anterior sin efectuar ningún respaldo de cualquier tipo aplicándose en caso de contravenir esta disposición las sanciones administrativas y penales conducentes, y deslindando de cualquier responsabilidad penal o civil al Administrador del Contrato			
Q.	q) Escrito dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que manifieste que se comprometan a que en caso de cambio y/o renuncia de personal, informará obligatoriamente, vía telefónica y por escrito en un plazo no mayor a 24 horas al Administrador del Contrato, a hora bien en el supuesto de que haya una contingencia por enfermedad o contratiempo que impida la asistencia del personal, el licitante que resulte adjudicado tendrá un plazo no mayor a 60 minutos para subsanarlo			
R.	r) Escrito dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado entregará al Administrador del Contrato un programa de contingencias para solventar fallas técnicas en equipos de análisis clínicos y de gabinete, con la finalidad de no interrumpir la prestación del servicio, una vez iniciado el mismo en el Centro de Evaluación y Control de Confianza			
S.	s) Escrito dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado entregará al Administrador del Contrato los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes equipos, una vez iniciados los			



Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	servicios en el Centro de Evaluación y Control de Confianza, dicho programa contendrá entre otros la calibración adecuada de los mismos y los que considere necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos			
T.	t) Escrito dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado entregará al Administrador del Contrato que se hará responsable de los daños que sufran los equipos de análisis clínicos, gabinete y mobiliario, con motivo de la prestación del servicio			
U.	u) Escrito dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado entregará al Administrador del Contrato que será el responsable de la limpieza del área donde se encuentran instalados los equipos, ya que esto evitará fallas por desconectar o descalibrar alguno de los mismos, evitando perder alguna garantía; únicamente el personal de limpieza por parte de la Fiscalía hará la recolección de basura cada que sea necesario y limpieza de las áreas comunes de tránsito, excepto la recolección de los Residuos Peligroso Biológico Infecciosos (R.P.B.I.).			
V.	v) Escrito dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado entregará un inventario de los equipos de análisis clínicos y gabinete que serán instalados y utilizados para la prestación del servicio, el cual deberá ser verificado por el Administrador del Contrato o personal que este designe y por el personal de vigilancia al ser ingresados y de ser el caso, retirados de las instalaciones del Centro de Evaluación y Control de Confianza			
W.	w) Escrito dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a que su personal al ingresar a las instalaciones del CECC efectuará un registro de entrada y salida, en bitácora que será administrada por el personal de vigilancia para corroborar nombre, fecha y firma del empleado, dando acceso de acuerdo a las políticas de la Institución			
X	x) Escrito dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado será responsable de que su personal guarde la debida disciplina y el mayor orden durante su jornada laboral, acatando las normas de seguridad que sean establecidas por la Fiscalía General de la República, tanto en vigilancia como de protección civil, así como los lineamientos de conducta			
Y	y) Escrito dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes al Administrador del Contrato la Metodología de Calibración de los diferentes equipos de análisis clínicos; respecto al área de radiología entregará el informe de dosimetría realizados en el proceso de los exámenes médicos solicitados en el presente anexo; así mismo el Administrador del Contrato realizará la evaluación de control interno de calidad de Doble Ciego (urea y creatinina), con la finalidad de verificar el cumplimiento y la confiabilidad en el servicio, en cualquier día del mes que este corriendo			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres personas nacional
Electrónica
IA-017000999-E116-2019

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
Z	z) Escrito dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado proporcionará a cada evaluado para los estudios de gabinete los siguientes insumos: Bata desechable para paciente, unitalla. y Campo desechable azul			
AA	aa) Escrito dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que señale por lo menos 3 clientes con los que haya prestado el servicio similar al solicitado, indicando que no ha sido penalizado o se hayan aplicado deductivas con motivo de incumplimiento de obligaciones pactadas en sus respectivos contratos			
BB	bb) Los licitantes participantes deberán considerar que en caso de resultar adjudicados, deberán presentar copia de la Constancia de Acreditación vigente por parte del Centro Nacional de Certificación y Acreditación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Instancia normativa, reguladora y responsable de la certificación y acreditación de los Centros de Evaluación y Control de Confianza). Ya que dicha instancia señala la obligatoriedad de que los licitantes cuenten con una Constancia de Acreditación. (requisito obligatorio únicamente al licitante que resulte adjudicado)			
CC	cc) Escrito dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado será responsable de realizar los trámites necesarios ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), para la obtención del aviso de funcionamiento y responsable sanitario a nombre del licitante que resulte adjudicado (realizado por un químico con experiencia), Licencia Sanitaria y Responsiva para el Servicio de Rayos X; Tele tórax y Ortopantografía (realizado por Médico Radiólogo con experiencia). Así como de mantener vigentes dichos documentos			
DD	dd) Los licitantes participantes deberán anexar dentro de su propuesta técnica copia la autorización por parte de la SEMARNAT como generador de Residuos Peligrosos Biológico Infeccioso (R.P.B.I.) dando cumplimiento a la NOM-087-ECOL-SSA1-2002, por lo que será también la responsable del manejo, almacenamiento temporal y disposición final de los Residuos antes mencionados. Así como de mantener vigente dicha autorización			
EE	ee) Escrito dirigido a la FGR, firmado por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado retirar los equipos de laboratorio, equipo digital de rayos X, Ortopantógrafo digital, electrocardiógrafos digitales, equipos de aire acondicionado, equipos de cómputo y todo el mobiliario utilizado para la prestación del servicio, dentro de los 15 días naturales previos al término del contrato			
FF	ff) Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada es de nacionalidad mexicana conforme al artículo 35 del Reglamento de la ley.			
GG	gg) Escrito del licitante en el que manifieste que los servicios que oferta su representada son de origen nacional, de conformidad con lo que establecen los artículos 28 fracción I, último párrafo de la ley y 39 fracción VIII, inciso d) de su reglamento.			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres personas nacional
Electrónica
IA-017000999-E116-2019**

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
HH	hh) Acuse de recepción de la documentación de la propuesta técnica (su no presentación no es causa de desechamiento).			

La falta de algún documento en la propuesta técnica (excepto inciso o), será causa de desechamiento de la misma, en aquellos casos en los que a partir de la evaluación cualitativa no se localice algún documento que subsane la omisión que corresponda.

NOTA: Las especificaciones, que se indican en el anexo técnico constituyen requerimientos mínimos obligatorios, por lo que las propuestas ofertadas que no cumplan con todos y cada uno de estos requerimientos serán desechadas técnicamente.

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres personas nacional
Electrónica
IA-017000999-E116-2019

ANEXO XIV

ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(ESCRITO EN ORIGINAL, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)

_____ a _____ de _____ de 2019.

Fiscalía General de la República
Coordinación de Planeación y Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Presente

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____ en mi carácter de _____ de la ___(Persona Moral)___, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____ **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____ **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)



**ANEXO XV
MODELO DEL CONTRATO**

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y DE GABINETE EN SITIO, EN EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA FISCALÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR EL LIC. JOSÉ LUIS GÓMEZ MUNGUÍA, DIRECTOR DE ADQUISICIONES MANCOMUNADAMENTE CON LA MTRA. MARÍA SUSANA SABATH HELLER, TITULAR DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA EN SU CARÁCTER DE "ÁREA REQUIRENTE", CON LA PARTICIPACIÓN DEL DR. RAYMUNDO RANGEL RAMÍREZ, DIRECTOR DE MEDICINA Y TOXICOLOGÍA, ASÍ COMO EL C. FELIPE ERICK RENDÓN OLVERA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, AMBOS EN SU CARÁCTER DE "ADMINISTRADORES DEL CONTRATO", EL PRIMERO POR LA PARTE TÉCNICA Y EL SEGUNDO POR LA PARTE ADMINISTRATIVA, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA "LA FISCALÍA":

- I. Que es un órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio a cargo de las funciones otorgadas al Ministerio Público de la Federación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y demás disposiciones aplicables.
- II. Que en el desarrollo del presente instrumento jurídico se atendieron, a plenitud, los Principios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad y Honradez que, para el ejercicio del gasto, estipula el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que el artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República precisa que "...Todas las referencias normativas a la Procuraduría General de la República o del Procurador General de la República se entenderán referidas a la Fiscalía General de la República o a su titular, respectivamente, en los términos de sus funciones constitucionales vigentes", razón por la que la normatividad contenida en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, será aplicada en dicho tenor al presente instrumento jurídico.
- IV. Que la Procuraduría General de la República estableció, en vía de normatividad institucional, los lineamientos para la suscripción de instrumentos contractuales derivados de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, incluyendo los celebrados en términos del antepenúltimo párrafo de su artículo 1, precisando, en el apartado 5.8.2 Aspectos Generales de las facultades a ejercer por los servidores públicos dentro de los Procedimientos de Contratación, Lineamiento A, fracción V, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisición, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, a los servidores públicos facultados para ello, así como los lineamientos para su ejercicio, estimándose dicha actuación como fijación de facultades en la materia, de conformidad con los artículos 15, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 5 de su Reglamento, aplicables al presente instrumento jurídico en términos del artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.
- V. Que el Director de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, cuenta con facultades para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo



dispuesto en la fracción II, del artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en relación al Apartado **5.8.2 Aspectos Generales de las Facultades a ejercer por los Servidores Públicos dentro de los Procedimientos de Contratación**, lineamiento A, fracción V, inciso a), viñeta primera, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República.

- VI. Que la Titular del Centro de Evaluación y Control de Confianza de "LA FISCALÍA", cuenta con facultades para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II, del artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en relación con los diversos 3, inciso I), fracción III y 96 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en concordancia con el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en carácter de "ÁREA REQUIRENTE".
- VII. Que el Director de Medicina y Toxicología del Centro de Evaluación y Control de Confianza, es el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato en su parte administrativa, en términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido en la fracción II, del artículo Décimo Segundo Transitorio, en relación con en el artículo 10; fracción XI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en su carácter de "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".
- VIII. Que el Director de Administración del Centro de Evaluación y Control de Confianza, es el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato en su parte técnica, en términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido en la fracción II, del artículo Décimo Segundo Transitorio, en relación con en el artículo 10; fracción XI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en su carácter de "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".
- IX. Que los servicios objeto del presente contrato le fueron adjudicados a _____, de conformidad con la notificación del acta de fallo de fecha __ de _____ del 2019 derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-017000999-E__-2019, relativa a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y DE GABINETE EN SITIO, EN EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 13, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27 y 28 fracción I, 29 y 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 39, 40, 42, y 51 de su Reglamento.
- X. Que la partida presupuestaria número **33901** denominada "Subcontratación de servicios con terceros", la cual afecta la formalización del presente instrumento contractual, cuentan suficiencia presupuestaria para el debido cumplimiento del mismo, en términos del Formato de Suficiencia Presupuestaria (FOSP), al cual se le asignó el certificado de suficiencia presupuestaria _____, otorgado por la Dirección General de Programación y Presupuesto.
- XI. Que el Registro Federal de Contribuyentes de "LA FISCALÍA" es **PGR-850101-RC6** y su domicilio fiscal es el ubicado en Privada de Río Pilcomayo No. 169, Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, Ciudad de México.

2. DECLARA "EL PROVEEDOR":

EN CASO DE UNA PERSONA FÍSICA:



- I. Que es una persona física en pleno ejercicio de sus derechos civiles, con Clave Única de Registro de Población _____, quien se identifica con credencial para votar, con número de folio _____, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.
- II. Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave de Registro Federal de Contribuyentes número _____.
- III. Que formaliza el presente contrato con la seguridad de que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que no está inhabilitado para desempeñarlo, asimismo, manifiesta que no tiene impedimento legal alguno para contratar con la Administración Pública Federal, ni se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

EN CASO DE QUE LA ESCRITURA HAYA SUFRIDO MODIFICACIONES, SE DEBERÁ IDENTIFICAR EL TESTIMONIO NOTARIAL CORRESPONDIENTE.

- I. Que el C. _____, quien se identifica con _____, expedida por _____ y quien acredita su personalidad como _____ (*Representante legal, administrador único ó apoderado según sea el caso*) de la empresa " _____", cuenta con facultades para suscribir el presente contrato, en términos de la Escritura Pública número _____ de fecha ____ de ____ de ____., pasada ante la fe de Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, quien además manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.
- II. Que tal y como consta en el testimonio de la Escritura Pública que se describe en el numeral _____ de este apartado., su objeto social es entre otros: " _____".
- III. Que está dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes número _____.
- IV. Que formaliza el presente contrato con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos, ni él mismo, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, asimismo, manifiesta que no tiene impedimento legal alguno para contratar con la Administración Pública Federal, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como tampoco los establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- V. Que cuenta con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores que ocupe para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- VI. Que reúne la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como la organización administrativa y recursos técnicos y humanos suficientes para obligarse, en los términos pactados en el presente contrato, la cual podrá ser verificada por "LA FISCALÍA" durante la prestación de los servicios objeto de presente contrato.
- VII. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para efectos de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, lo cual demuestra mediante la opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria de fecha _____.



- VIII. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo citado en el numeral que antecede, lo cual demuestra mediante la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano de Seguro Social de fecha
- IX. Que se encuentra al corriente respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 30, segundo párrafo de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, lo que acredita con oficio número **CGRF/GSFyCF/GCPCyG/...../2019** expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de fecha
- X. Le fueron adjudicada los servicios y le fue notificado el día ___ de _____ del 2019, derivado del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, número **IA-017000999-E___-2019** relativa a la **"CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y DE GABINETE EN SITIO, EN EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"**.
- XI. Que conoce plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a la demás normatividad vigente y aplicable en la materia.
- XII. Que su representada es una empresa de nacionalidad mexicana y conviene que en caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto al presente contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder el beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado del mismo.
- XIII. Que para efectos legales y de notificación derivadas del presente contrato, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en..... número(s) telefónico(s) y número de fax, correo electrónico
- IV.

Una vez manifestadas las Declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente contrato consiste en que **"EL PROVEEDOR"** prestará a **"LA FISCALÍA"** los Servicios de Análisis Clínicos y de Gabinete en Sitio, en el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General de la República, de conformidad con lo establecido en los mismos, a lo que en lo sucesivo y en su conjunto se le denominarán **"LOS SERVICIOS"**.

SEGUNDA.- PRESUPUESTO Y PRECIOS UNITARIOS.

Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto de este contrato **"LA FISCALÍA"** podrá ejercer como presupuesto máximo la cantidad de \$00.00 (pesos 00/100



M.N.), más la cantidad de \$00.00 (pesos 00/100 M.N.), por concepto del 16% del Impuesto al Valor Agregado; y que en su conjunto dan un presupuesto máximo total de **\$0.00 (pesos 00/100 M.N.)**.

Como presupuesto mínimo "**LA FISCALÍA**" podrá ejercer la cantidad de \$00.00 (pesos 00/100 M.N.), más la cantidad de \$00.00 (pesos 00/100 M.N.), que corresponde al 16% del Impuesto al Valor Agregado, lo que da un presupuesto mínimo total de **\$0.00 (pesos 00/100 M.N.)**, monto que no es inferior al 40% del monto máximo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.

Con fundamento en el artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la validación de la impresión del comprobante fiscal digital (CFDI) en formato PDF, haciendo constar la entrega, recepción y aceptación de "**LOS SERVICIOS**", por parte del "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**", mediante sello, fecha y firma, de conformidad con el artículo 84 último párrafo y 89 primer párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El CFDI será remitido al "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" a la siguiente dirección de correo electrónico: raymundo.rangel@pgr.gob.mx en formato PDF para pago y en formato XML solo para su resguardo, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

- a. Los señalados en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción del servicio, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de contrato, así como lo establecido en el anexo 20 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2017.
- b. Domicilio fiscal de la institución localizado en Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, en la Ciudad de México, RFC PGR850101RC6.

El pago de "**LOS SERVICIOS**" quedará condicionado proporcionalmente al pago que "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales, con motivo del cumplimiento tardío en que pudiera incurrir, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"**EL PROVEEDOR**" deberá presentar al "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" toda la documentación justificatoria, comprobatoria y carta en la que acredite la existencia de cuanta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de "**LOS SERVICIOS**" efectivamente realizados a entera satisfacción.

El procedimiento de pago se efectuará a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria de "**EL PROVEEDOR**", para efectuar los depósitos correspondientes al pago de "**LOS SERVICIOS**", a través del Sistema de Administración Financiera Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 10 y 68 de su Reglamento.

En caso de errores o deficiencias en los comprobantes fiscales digitales, se indicará por escrito a "**EL PROVEEDOR**", dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, para que sea corregida, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 penúltimo párrafo y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA FISCALÍA", de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "LA FISCALÍA".

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS".

En términos de lo establecido en el artículo 45 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público "EL PROVEEDOR" prestará "LOS SERVICIOS" objeto del presente contrato bajo las condiciones establecidas en el mismo y su Anexo Técnico.

El lugar, plazos y condiciones serán las señaladas en el anexo técnico del presente contrato.

MECANISMO DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO

Los mecanismos de verificación serán los que se especifican en el anexo técnico del presente contrato.

QUINTA.- DESCRIPCIÓN DE "LOS SERVICIOS".

La descripción de "LOS SERVICIOS" se encuentra detallada en el Anexo Técnico del presente contrato.

SEXTA.- CONTRIBUCIONES.

Las contribuciones federales que se generen con motivo de la prestación de "LOS SERVICIOS" objeto del presente contrato, serán cubiertas por "LA FISCALÍA" y "EL PROVEEDOR", de acuerdo a la legislación impositiva vigente.

SÉPTIMA.- VIGENCIA.

"EL PROVEEDOR" y "LA FISCALÍA", acuerdan en que la vigencia del presente contrato, será a partir de su suscripción y el 31 de diciembre de 2019.

OCTAVA.- GARANTÍA DE CALIDAD DE "LOS SERVICIOS"

"EL PROVEEDOR" deberá presentar dentro de su propuesta técnica escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal que "LOS SERVICIOS" se prestarán en apego a las características y condiciones establecidas en el anexo técnico del presente contrato, asimismo garantizara los entregables relacionados



con la prestación del servicio contra defectos o vicios ocultos por el periodo de **3 meses** contados a partir de la prestación del servicio a satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

En caso de hacer efectiva dicha garantía, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** notificará a **"EL PROVEEDOR"** mediante oficio a efecto de que preste **"LOS SERVICIOS"** o se sustituyan los entregables relacionados con la prestación del servicio dentro de un plazo no mayor a **2 días hábiles**, contados a partir de dicha notificación, en caso de que no se preste el servicio o se sustituyan los entregables, se aplicará la pena contractual correspondiente.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a constituir en la forma y términos previstos por los artículos 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes, relativas y aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

Para garantizar a **"LA PROCURADURÍA"** el cumplimiento de este contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento legal, una póliza de fianza, expedida por una afianzadora debidamente autorizada, por la cantidad de **\$0.00 (_____ pesos 00/100 M.N.)**, que corresponde al 10% del monto máximo del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Dicha garantía, deberá entregarse en la Dirección de Contratos y Control de Información de **"LA PROCURADURÍA"**, ubicada en Río Pilcomayo, Piso 4, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 011230, en el teléfono 5346-0000, extensión 501651.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Afianzadora que las otorgue:

- a) Expedirse a favor de la Fiscalía General de la República;
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- c) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- d) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- e) El señalamiento del nombre, denominación o razón social de **"EL PROVEEDOR"**;

Además deberá contener de manera expresa que:

- 1. La vigencia de la fianza **deberá quedar abierta** para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y acto administrativo garantizados;
- 2. La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes otorguen el finiquito correspondiente;



3. La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente Garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal; y
4. Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "LA FISCALÍA" a través del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

DÉCIMA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato abierto, previo haberse agotado el procedimiento de rescisión que establece el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público cuando:

- a. La prestación de "LOS SERVICIOS" no se realice en las fechas señaladas o que los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el presente contrato y su Anexo Técnico.
- b. "EL PROVEEDOR" transfiera a favor de terceros los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a excepción de los derechos de cobro, o manifieste no estar en posibilidad de cumplir con lo establecido en el mismo, de acuerdo con las condiciones solicitadas por "LA FISCALÍA" y establecidas en su Anexo Técnico.

Además de las causas anteriormente mencionadas, serán aplicables las establecidas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

DÉCIMA PRIMERA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y/o perjuicios hasta por la totalidad del valor de los mismos, que durante al plazo de la prestación de "LOS SERVICIOS" se puedan causar a terceros, a los muebles e inmuebles por negligencia, dolo o mala fe, responsabilizándose de cualquier reclamación por tales conceptos, así como, el pago de los daños y perjuicios ocasionados. Para garantizar esto, "EL PROVEEDOR" presentará dentro de los 20 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, una póliza de responsabilidad civil que corresponde a la cantidad de **\$0.00 (pesos 00/100 M.N.)**, por evento, dicha póliza será expedida por una compañía aseguradora establecida en Territorio Nacional, que la cobertura ampare a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2019.

En caso de que "EL PROVEEDOR" ya cuente con un seguro de Responsabilidad Civil General expedido por una compañía aseguradora establecida en Territorio Nacional, deberá contar con los siguientes requisitos:

- Que la cobertura ampare a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2019.
- Que se encuentre pagada al momento de la celebración del presente contrato.
- Que de la póliza se desprenda que los riesgos y coberturas que ampara dicho seguro guarden relación con el objeto del presente contrato y su anexo técnico.
- Que la suma asegurada no sea inferior a **\$0.00 (pesos 00/100 M.N.)**, por evento.

Dicha póliza deberá ser entregada en copia simple y original para cotejo en la en la Dirección de Contratos y Control de Información sita en Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, Piso 4, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, en la Ciudad de México, teléfono 5346-0000 ext. 501651.



En caso de que algún siniestro supere el monto de dicha póliza, "EL PROVEEDOR", se hará cargo de la totalidad de los gastos que se lleguen a causar, para lo cual el administrador del contrato notificará vía telefónica o correo electrónico al prestador del servicio, quien deberá dar atención en un plazo no mayor a 24 horas siguientes de su notificación.

"LA FISCALÍA" se libera por los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por "EL PROVEEDOR" durante el desarrollo de los mismos, motivo del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":

- I. Prestar a "LA FISCALÍA", "LOS SERVICIOS" objeto de este contrato cumpliendo cabal y satisfactoriamente con todas y cada una de las cláusulas contenidas en el mismo, con las características y especificaciones establecidas en su Anexo Técnico.
- II. Entregar a Centro de Evaluación y Control de Confianza de "LA FISCALÍA" una relación de los evaluados que sean sometidos a los exámenes señalados en el presente contrato, así como los resultados que obtengan de cada uno de ellos.
- III. Garantizar durante la vigencia del presente contrato, todos y cada uno de "LOS SERVICIOS", de conformidad a lo establecido a la cláusula OCTAVA del presente contrato.
- IV. No transmitir, divulgar ni comercializar de manera parcial o total la información generada por la prestación de "LOS SERVICIOS" del presente contrato abierto.
- V. No transferir parcial o totalmente las obligaciones derivadas del presente contrato y su Anexo Técnico, con excepción de los derechos de cobro.
- VI. Cumplir con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas en materia de salud descritas en el Anexo Técnico del presente contrato.
- VII. No subcontratar parcial o totalmente "LOS SERVICIOS" objeto del presente contrato.
- VIII. Notificará a "LA FISCALÍA" cualquier cambio en su denominación, objeto social, representantes, domicilio, número telefónico, fax o correo electrónico, dentro de los quince días naturales siguientes a que se realice dicho cambio.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DE "LA FISCALÍA".

- A. Pagar el precio acordado por "LOS SERVICIOS" efectivamente prestados, en los términos señalados en el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- RESTRICCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán transferirse por "EL PROVEEDOR" a otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "LA FISCALÍA", lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.

Será responsabilidad de los "ADMINISTRADORES DEL CONTRATO" según corresponda, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de existir alguna irregularidad o incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", informarán por escrito y de



inmediato a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales tome las medidas procedentes.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional en la Dirección de Medicina y Toxicología y/o de la Dirección de administración del Centro de Evaluación y Control de Confianza de "LA FISCALÍA", tendrá carácter de "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" la persona que sustituya al servidor público en el cargo que corresponda.

DÉCIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente acordado que "EL PROVEEDOR" será responsable única y directamente ante el personal que ocupe para la prestación de "LOS SERVICIOS" objeto del presente contrato, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a "LA FISCALÍA" como patrón sustituto, ni tampoco a "EL PROVEEDOR" como intermediario, por lo que "LA FISCALÍA", no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad en materia de trabajo y/o de seguridad social, obligándose "EL PROVEEDOR" a responder de cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de "LA FISCALÍA".

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD.

Si "EL PROVEEDOR" pretende hacer del conocimiento de un tercero la información contenida en el clausulado del presente contrato y su Anexo Técnico, solicitará a "LA FISCALÍA" la versión pública en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del presente contrato y su Anexo Técnico.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

"LA FISCALÍA" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" la modificación del presente instrumento jurídico, en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONAL Y CONTRACTUAL.

PENA CONVENCIONAL

Las penas convencionales se aplicarán de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

Se aplicará la penalidad del **2% (dos por ciento)** por cada día hábil de atraso sobre el precio unitario de "LOS SERVICIOS" prestados fuera de tiempo establecido, sin incluir el impuesto al valor agregado.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento del monto máximo del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado) de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

PENA CONTRACTUAL

En caso de que "EL PROVEEDOR" no efectuó la prestación del servicio o la reposición de los entregables relacionados con el mismo por concepto de garantía de calidad de "LOS SERVICIOS" y responder de los vicios ocultos de los bienes afectos al mismo, conforme a lo indicado en el presente contrato, se aplicará una pena contractual del **2% (Dos por ciento)** por cada día hábil sobre el precio unitario de "LOS SERVICIOS" de que se trate, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, hasta que materialmente se cumpla con la obligación.



El pago se realizara de forma electrónica a través de la dirección que le proporcione el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". Remitiendo al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el comprobante del pago

VIGÉSIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" asume la total responsabilidad por el uso indebido de patentes y marcas o por la violación de registros de derechos de autor en que pudiera incurrir al momento del cumplimiento de sus obligaciones objeto del presente contrato, eximiendo de toda responsabilidad de carácter civil, penal o administrativa o de cualquier otra índole a "LA FISCALÍA"; lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción XX del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"LA FISCALÍA" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Si "EL PROVEEDOR" incumple las obligaciones pactadas en el presente contrato y su Anexo Técnico;
- II. Si "EL PROVEEDOR" se declara en concurso mercantil;
- III. Si "EL PROVEEDOR" transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato con excepción de los derechos de cobro;
- IV. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "LA FISCALÍA" la administración y verificación a que se refiere la cláusula **DECIMA QUINTA** del presente contrato;
- V. Si "EL PROVEEDOR" no entrega la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del plazo establecido en la Cláusula **NOVENA**.

En el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no se cobrarán las penas convencionales que así correspondieran en términos de la cláusula **DÉCIMO NOVENA**, ni se contabilizarán las mismas para tal efecto.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

Si "LA FISCALÍA" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula anterior, se lo comunicará por escrito a fin de que éste, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación del inicio del procedimiento de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, "LA FISCALÍA" resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR" y la determinación de dar o no por rescindido el presente contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se rescinda el presente contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "LA FISCALÍA" por concepto de "LOS SERVICIOS" prestados hasta el momento de la rescisión, de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 54 de la



Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 99 y 103 fracción III de su Reglamento.

Iniciado un procedimiento de conciliación "LA FISCALÍA", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, "EL PROVEEDOR" presta "LOS SERVICIOS" de conformidad con lo estipulado en el presente contrato y su Anexo Técnico, el procedimiento iniciado quedará sin efecto previa aceptación y verificación de "LA FISCALÍA", de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, la pena convencional correspondiente.

"LA FISCALÍA" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "LA FISCALÍA" deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente contrato, "LA FISCALÍA" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de "LOS SERVICIOS" el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente al 2019, "LA FISCALÍA" podrá recibir "LOS SERVICIOS", previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA FISCALÍA" procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

"EL PROVEEDOR" y "LA FISCALÍA" podrán presentar en cualquier momento la solicitud de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato y su Anexo Técnico, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez recibida la solicitud respectiva se señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y se citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para "EL PROVEEDOR" y "LA FISCALÍA". En el caso de que la solicitud sea presentada por parte de "EL PROVEEDOR" y éste no asista, se tendrá por no presentada la misma.

En el supuesto de que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente, se dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual "LA FISCALÍA" deberán remitir un informe sobre el avance de cumplimiento del mismo, en términos del Reglamento de la Ley.

En caso de no existir acuerdo de voluntades, las partes podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia, conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



VIGÉSIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Si durante la vigencia del presente contrato se presente caso fortuito o fuerza mayor, "LA FISCALÍA" podrá suspender la prestación de "LOS SERVICIOS", en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente prestados.

"LA FISCALÍA" podrá suspender temporalmente el contrato, en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

"LA FISCALÍA" y "EL PROVEEDOR" pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del instrumento legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA FISCALÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato en cualquier momento, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y párrafo primero del artículo 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "LOS SERVICIOS" y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Estado, o cuando se determine nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA SEXTA.- PRÓRROGAS.

En el presente instrumento legal no se otorgarán prórrogas en el plazo del cumplimiento de su objeto, salvo en casos imputables a "LA FISCALÍA" o en caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificados aplicándose en lo conducente lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En estos supuestos se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.

Tratándose de causas imputables a "LA FISCALÍA", no se requerirá la solicitud de "EL PROVEEDOR".

En caso de que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia, por ser imputable a éste el atraso, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando estos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

VIGÉSIMA OCTAVA.- INFORMACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres personas nacional
Electrónica
IA-017000999-E116-2019**

Con fundamento en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en "LA FISCALÍA" con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, información y documentación que se requiera a "EL PROVEEDOR" por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en "LA FISCALÍA", deberán formularse mediante oficio, señalando el plazo que se otorga para su entrega, el cual se determinará considerando la naturaleza y la cantidad de fojas de dicha información y documentación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a cinco días naturales.

VIGÉSIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Las partes se sujetarán estrictamente a cada una de sus cláusulas del presente contrato y su Anexo Técnico, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente Ejercicio Fiscal y supletoriamente a éstos al Código Civil Federal, la Ley de Contrato de Seguro, el Código de Comercio y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

TRIGÉSIMA.- DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.

La convocatoria, contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el modelo del contrato de la convocatoria y en el presente contrato, no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y su junta de aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en éstas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y fracción IV del artículo 81 del Reglamento de la Ley de comento.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, serán resueltas por la Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Economía, y Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato y su Anexo Técnico, libre de todo vicio del consentimiento, por quintuplicado, al calce y al margen en todas sus fojas útiles como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, el día _____2019.

POR "LA FISCALÍA"

POR "EL PROVEEDOR"

ANEXO TÉCNICO



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres personas nacional
Electrónica
IA-017000999-E116-2019**

**ANEXO XVI
FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-017000999-E116-2019

Que es a favor de la Fiscalía General de la República; para garantizar a "nombre de licitante ganador" el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones conferidas en el contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de I.V.A., y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados del contrato n° _____ por el monto de \$_____ (Número y letra)

Con relación a la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

"Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento del objeto del contrato y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Fiscalía General de la República otorgue prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones."

"La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contrato ó pedidos y actos administrativos."

"La institución de fianzas, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida."



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres personas nacional
Electrónica
IA-017000999-E116-2019**

**ANEXO XVII
Formato de Requisición**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-017000999-E116-2019

ANTECEDENTE

Único.- En relación con el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica relativa a la Contratación para la Prestación de los Servicios de Análisis Clínicos y de Gabinete en Sitio, en el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General de la República", emitido en las instalaciones de la FGR sita en Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, piso 4, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, en la Ciudad de México conforme al acta de fallo de fecha _____ del año 2019, mediante el cual le fue notificada a favor de su representada el servicio objeto de la presente contratación:

El presupuesto que se podrá ejercer:

Un monto de \$xxxx (xxxxxxxxxxx pesos 00/100 M.N.) Más el impuesto al valor agregado equivalente a \$xxxx (xxxxxxxxxxx pesos 00/100 m.n.) haciendo un monto total de **\$xxxx (xxxxx pesos 00/100 m.n.)**

Manifestaciones

De la Fiscalía General de la República:

Que el (nombre y cargo de quien requiere el servicio), en términos de lo solicitado en el anexo técnico de la convocatoria del procedimiento detallado en el antecedente único formula la siguiente requisición.

Del licitante adjudicado:

Que el c. _____, representante legal de (el licitante adjudicado), acredita su personalidad en términos del numeral IV.1 Documentación Legal que enviarse para el acto de presentación y apertura de propuestas, con firma y de preferencia en papel membretado, (**anexo IV A- IV-B**), de la convocatoria del procedimiento detallado en el antecedente único, 29 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Manifestación conjunta:

Única: que aceptan de conformidad a lo dispuesto por los artículos 37 sexto párrafo y 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribir la presente requisición, al tenor de los siguientes:

Términos y condiciones.

Primero.- objeto.

"el proveedor" c. _____ Surtirá a **"la fiscalía"** la requisición consistente en: _____, en los términos y condiciones de la proposición técnica y económica adjudicada.

Segundo.- plazo.

En términos de lo solicitado en el anexo técnico de la convocatoria, del procedimiento detallado en el antecedente único, la prestación se realizará conforme a lo señalado por la (área requirente) _____



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres personas nacional
Electrónica
IA-017000999-E116-2019**

Se obligarán a prestar los servicios que le fueron adjudicados a partir del 1 de abril y hasta el **31 de diciembre de 2019**, conforme a lo señalado en el anexo técnico y mediante las ordenes de servicio que se emitan.

Los servicios deberán prestarse conforme a las condiciones señaladas en la convocatoria, y en el anexo técnico.

Tercera.- reconocimiento contractual.

El proveedor c. _____ Y "la fiscalía" se comprometen a suscribir el contrato de acuerdo al plazo estipulado en numeral 3.9 acto de fallo y firma de contrato inciso b) "firma del contrato" del procedimiento detallado en el antecedente único.

**POR "LA PROCURADURÍA"
NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR
PÚBLICO FACULTADO POR PARTE DEL
ÁREA SOLICITANTE**

**POR "EL PROVEEDOR"
EL REPRESENTANTE LEGAL**

FECHA DE FIRMA



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres personas nacional
Electrónica
IA-017000999-E116-2019**

**ANEXO XVIII
Orden de servicio**



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA
DIRECCIÓN DE MEDICINA Y TOXICOLOGÍA
ORDEN DE SERVICIO**

FECHA: 00 MARZO 2019

Nº	FOLIO	NOMBRE	LABORATORIO			GABINETE			
			SANGRE			ELECTRO CARDIOGRAM A	CARDIO LOGIA	Rx. TORAX	ORTO PANTO GRAFIA
			BIOMETRIA HEMATICA	QUIMICA SANGUINEA	GRUPO SANGUINEO				
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
TOTAL DE EVALUACIONES REALIZADAS									

NP -- NO SE PRESENTÓ
✓ -- ESTUDIO REALIZADO

COORDINADOR (ES) MÉDICOS(S)

COORDINADOR DEL LABORATORIO

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

DIRECTOR DE MEDICINA Y TOXICOLOGÍA

NOMBRE Y FIRMA